



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

II LEGISLATURA

Año: 1991

Nº 64

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON VICTORIANO RÍOS PÉREZ

SESIÓN PLENARIA Nº 50

Miércoles, 17 de abril de 1991

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO:

Dictamen de la Comisión de Reglamento, sobre la Propuesta de reforma del Reglamento del Parlamento de Canarias.

SEGUNDO:

Informe sobre el Presupuesto del Parlamento del ejercicio 1990.

TERCERO:**DICTÁMENES DE COMISIÓN**

- 1.- De la Comisión de Justicia e Interior, sobre el Proyecto de Ley de Protección de los animales.
- 2.- De la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre el Proyecto de Ley de Carreteras de Canarias.
- 3.- De la Comisión de Desarrollo Autonómico y Administración Territorial, sobre el Proyecto de Ley de Símbolos de la Naturaleza para las Islas Canarias.

CUARTO:**PROYECTOS DE LEY**

- 1.- De Crédito Extraordinario para financiar los Programas Operativos de la C.E.E. Regis, Stride y de Desarrollo de Canarias, y Suplemento de Crédito para financiar la homologación de los funcionarios sanitarios locales y la funcionarización del personal laboral: Propuesta de tramitación en lectura única.
- 2.- Por el que se concede un Crédito Extraordinario a las Corporaciones Locales Canarias: Propuesta de tramitación en lectura única.
- 3.- De Homologación de Retribuciones de los Funcionarios Docentes que prestan servicios en la Comunidad Autónoma de Canarias: Propuesta de tramitación en lectura única.

QUINTO:**PROPOSICIONES DE LEY**

De Modificación de determinados artículos de la Ley 3/1987, de 3 de abril, de Medidas Urgentes en Materia Electoral.

SEXTO:

Elección del Diputado del Común.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y doce minutos.

ACTO DE TOMA DE POSESIÓN DE NUEVOS DIPUTADOS.

Página 4328

Se inicia la sesión con la lectura realizada por la Presidencia de la credencial expedida por la Junta Electoral de Canarias de los nuevos diputados, señores Alabart Hernando y Padrón Armas, por los G.P. Popular y Socialista Canario respectivamente, en sustitución por renuncia de los señores Suárez Gil y Cabrera Perdomo. A continuación prestan el juramento de rigor.

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTO, SOBRE LA PROPUESTA DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

Página 4328

Los señores Castellano Ojeda (G.P. Mixto), Sanjuán Hernández (G.P. Izquierda Canaria Unida), Perdigón Cabrera (G.P. Popular), Bello Esquivel (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias), Bonis Álvarez (G.P. CDS) y Martín Martín (G.P. Socialista Canario) establecen la posición de sus respectivos grupos ante el texto del dictamen.

Las enmiendas al artículo 20 del G.P. Mixto las defiende el señor Padrón Morales que, sometidas a votación, resultan rechazadas.

La Presidencia da lectura a una serie de enmiendas in voce propuestas por la Subcomisión de Reglamento con el objetivo de suprimir una palabra por producir un efecto cacofónico, lo que es aprobado por asentimiento. De igual forma es aprobada otra enmienda in voce a los artículos 24.1, 24.3 y 124.1.2.

El señor Guimerá Gil (G.P. Popular) solicita a la Presidencia la posibilidad de incluir en el orden del día del Pleno la proposición de ley número 13 presentada por su G.P., por haber cumplido todos los trámites reglamentarios, lo que se somete a la consideración del Pleno y éste aprueba, incluyéndose en el punto quinto del orden del día.

INFORME SOBRE EL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DEL EJERCICIO 1990.

Página 4334

Para dar cumplimiento al artículo 28.1.2 del Reglamento de la Cámara, se presenta el informe sobre el presupuesto del Parlamento, que sus Señorías aprueban.

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA E INTERIOR, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES.

Página 4334

Al carecer de enmiendas el dictamen, los grupos parlamentarios fijan su criterio sobre el proyecto de ley por medio de sus representantes, señores Lezcano Montalvo (G.P. Mixto), Sanjuán Hernández (G.P. Izquierda Canaria Unida), Mascareño Alemán (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias), Sastre Merinero (G.P. CDS) y Martín Bermúdez (G.P. Socialista Canario).

En la votación subsiguiente el proyecto de ley se aprueba por unanimidad.

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE CARRETERAS DE CANARIAS.

Página 4338

El señor Sánchez García (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias), en nombre de la comisión, plantea a la Cámara una serie de enmiendas in voce para subsanar errores terminológicos, lo que la Cámara acepta por asentimiento.

Al no tener enmiendas, los señores Padrón Morales (G.P. Mixto), González Viéitez (G.P. Izquierda Canaria Unida), Perdigón Cabrera (G.P. Popular), Sánchez García (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias), Cabrera Montelongo (G.P. CDS) y González Chaparro (G.P. Socialista Canario) fijan la posición de sus grupos parlamentarios en relación con el dictamen.

El señor Padrón Morales vuelve a hacer uso de la palabra por alusiones.

El texto del dictamen de la comisión se somete a votación de forma global, excepto el artículo 2, al solicitarlo el señor Padrón Morales. Resulta aprobado el texto del dictamen, al igual que el artículo 2.

Hace uso de la palabra el señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas (Chacón Negrín).

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO AUTONÓMICO Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE SÍMBOLOS DE LA NATURALEZA PARA LAS ISLAS CANARIAS.

Página 4344

El Pleno acepta las enmiendas in voce que la Presidencia le somete una vez acordadas en la Ponencia.

Al carecer de enmiendas, se somete a votación y obtiene la unanimidad de la Cámara.

PROYECTO DE LEY DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA FINANCIAR LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DE LA C.E.E. REGIS, STRIDE Y DE DESARROLLO DE CANARIAS Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA FINANCIAR LA HOMOLOGACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS SANITARIOS LOCALES Y LA FUNCIONARIZACIÓN DEL PERSONAL LABORAL: PROPUESTA DE TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA.

Página 4345

El Pleno acuerda la propuesta de tramitación de esta iniciativa en lectura única, ya que no tiene enmiendas.

En nombre del Gobierno, el señor Consejero de Hacienda, González Hernández, hace la presentación del proyecto de ley y al mismo tiempo propone tres rectificaciones en el proyecto de ley de corrección de errores que son aceptadas por la Cámara.

En relación con el contenido del proyecto de ley toman la palabra los señores González Viéitez (G.P. Izquierda Canaria Unida) y Ucelay Sabina (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias) para fijar la posición de sus grupos parlamentarios.

En la correspondiente votación se aprueba el proyecto de ley.

PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE CONCEDE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO A LAS CORPORACIONES LOCALES CANARIAS: PROPUESTA DE TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA.

Página 4349

De nuevo el Pleno acoge favorablemente la propuesta de tramitación en lectura única efectuada por la Mesa al carecer de enmiendas el proyecto de ley.

Tras la intervención del señor Consejero de Hacienda, González Hernández, presentando el

proyecto de ley, hacen uso del turno de fijación de posiciones los señores González Viéitez (G.P. Izquierda Canaria Unida) y González Suárez (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias), que formula una enmienda in voce que la Cámara acepta. El turno lo prosigue el señor Pérez Parrilla, G.P. Socialista Canario.

El proyecto de ley en la votación subsiguiente se aprueba por unanimidad.

PROYECTO DE LEY DE HOMOLOGACIÓN DE RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS DOCENTES QUE PRESTAN SERVICIOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS: PROPUESTA DE TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA.

Página 4351

La Cámara aprueba la tramitación en lectura única propuesta por la Mesa al no incluirse ninguna enmienda en el proyecto de ley.

El señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (García Ramos) toma la palabra para referirse al proyecto de ley, tras lo cual toman la palabra los señores Padrón Morales, Lezcano Montalvo y Cabrera Cabrera (G.P. Mixto), González Viéitez (G.P. Izquierda Canaria Unida), Perdigón Cabrera (G.P. Popular), Bello Esquivel (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias), Sastre Merinero (G.P. CDS) y García Déniz (G.P. Socialista Canario) acogiendo al turno de fijación de posiciones.

El proyecto de ley obtiene la unanimidad de la Cámara.

El señor Presidente del Gobierno, Olarte Cullen, toma la palabra para hacer referencia a la mencionada iniciativa.

PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE DETERMINADOS ARTÍCULOS DE LA LEY 3/87, DE 3 DE ABRIL, DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA ELECTORAL.

Página 4357

El señor Guimerá Gil hace la defensa de los votos particulares que mantiene el G.P. Popular para debatir en el Pleno.

La posición de los grupos parlamentarios con respecto a esta iniciativa la expresan los señores Padrón Morales y Castellano Ojeda (G.P. Mixto), González Viéitez (G.P. Izquierda Canaria Unida), Ucelay Sabina (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias) y Martín Martín (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias). Para contestar a las alusiones vuelve a intervenir el señor Ucelay Sabina.

El señor Guimerá Gil interviene de nuevo haciendo uso del turno de réplica.

Los votos particulares a los artículos 1 y 2 se someten a votación de forma separada y se rechazan, al igual que el artículo 2, que es el único artículo de la proposición de ley. El voto particular a la exposición de motivos lo retira el señor Guimerá Gil al no haber sido aprobados los demás.

ELECCIÓN DEL DIPUTADO DEL COMÚN.

Página 4364

La Presidencia explica a la Cámara el procedimiento de la elección y da lectura al acuerdo de la

Comisión de Justicia e Interior que propone como candidatos para la elección a don Miguel Perdigón Cabrera y don Arcadio Díaz Tejera. El señor Perdigón Cabrera en su intervención retira su candidatura.

Se realiza la votación por el procedimiento de secreta por papeletas, que arroja un resultado favorable para el señor Díaz Tejera, quien, al haber alcanzado la mayoría de los tres quintos, es designado Diputado del Común.

La sesión plenaria finaliza con las palabras del señor Presidente de la Cámara referentes a la conclusión de la II Legislatura.

Se levanta la sesión a las catorce horas y diecisiete minutos.

(Se abre la sesión a las diez horas y doce minutos.)

El señor **PRESIDENTE**: Antes de iniciar el orden del día, hay toma de posesión de diputados.

ACTO DE TOMA DE POSESIÓN DE NUEVOS DIPUTADOS.

El señor **PRESIDENTE**: En primer lugar, por escrito del Presidente de la Junta Electoral de Canarias, cumple comunicar a V.E. que con esta misma fecha se ha expedido credencial de diputado del Parlamento de Canarias a favor de don Manuel María Alabart Hernando, Federación de Partidos de Alianza Popular, en sustitución, por renuncia, de don José Miguel Suárez Gil por la circunscripción de la isla de Gran Canaria.

Por favor, que se acerque para su promesa o juramento el señor Alabart.

(Los señores diputados se ponen en pie.)

El señor **ALABART HERNANDO** (Diputado electo): Juro cumplir fielmente las obligaciones del cargo de diputado del Parlamento de Canarias, con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de Canarias.

(El señor Presidente le impone la medalla de diputado regional.)

El señor **PRESIDENTE**: Igualmente, el señor Presidente de la Junta Electoral de Canarias comunica que con esta misma fecha se ha expedido credencial de diputado del Parlamento de Canarias a favor de don Isidro Padrón Armas, Partido Socialista Obrero Español -PSOE-, en sustitución, por renuncia, de don Sebastián Cabrera Perdomo, por la circunscripción de la isla de El Hierro, que se acerca para su promesa o juramento don Isidro Padrón Armas *(Pausa)*.

(Los señores diputados se ponen en pie.)

El señor **PADRÓN ARMAS** (Diputado electo): Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de diputado del Parlamento de Canarias, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de Canarias.

(El señor Presidente le impone la medalla de diputado regional.)

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTO, SOBRE LA PROPUESTA DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

El señor **PRESIDENTE**: Punto primero del orden del día: Dictamen de la Comisión de Reglamento sobre la propuesta de reforma del Reglamento del Parlamento de Canarias.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces y la Mesa, comenzaremos por una fijación de posiciones de los diferentes grupos parlamentarios.

En primer lugar, el Grupo Mixto, el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO OJEDA**: Buenos días, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

De la reforma del Reglamento tenemos que destacar su oportunidad, la oportunidad de venir al final de la legislatura. Y es oportuno que venga al final de la legislatura, porque de esa manera se plasman -diríamos- las experiencias habidas a lo largo de cuatro años. Y no solamente es oportuno que venga ahora, sino que también se debería convertir en moneda corriente en venideras legislaturas, porque todo Reglamento es perfeccionable.

Nosotros -al decir nosotros, Asamblea Canaria y Asamblea Majorera, actualmente integrada, junto con ICU, en I.CAN- agradecemos al Presidente del Parlamento, que es también presidente nato de la Comisión de Reglamento, el haber impulsado la reforma del Reglamento, el estudio, la consideración de puntos oscuros que podía haber en el Reglamento para tratar de adecuarlos al trabajo parlamentario.

El Reglamento se ha dicho que es un instrumento de trabajo. Y, en efecto, es un instrumento de trabajo al que tenemos que mimarlo, cuidarlo, perfeccionarlo cada vez más para que el trabajo sea más fructífero, y tenemos que evitar que en ese instrumento de trabajo existan tornillos o tuercas que puedan hacerlo chirriar más de la cuenta o constreñir el propio trabajo, y esos tornillos o tuercas muchas veces vienen propiciados por deseos a veces del Gobierno o a veces de algún grupo parlamentario. Y tenemos que ser cuidadosos, tenemos que ser muy cuidadosos, porque esa herramienta es la que nos permite hacer el trabajo político encomendado a este Parlamento, el trabajo político, que es la elaboración de las leyes, y que es también el control del Gobierno nacido del propio Parlamento.

Esa elaboración de leyes, cuidadosa, mimada, es la que nos tenía que preocupar por encima de todo. Leyes que sean factibles, leyes que sean sentidas por nuestro pueblo, leyes que no queden obsoletas por imposibilidad de cumplimiento, leyes que sirvan -diríamos- para la conducta de todo el pueblo canario y no leyes que sirvan como armas arrojadas en disputas entre partidos o entre islas.

Incluso tendríamos que pensar, en un futuro Reglamento, en la posibilidad de dotar al propio Parlamento de medios para tratar de hacer prospecciones, de hacer encuestas, amplias encuestas sobre

las leyes que vayan a venir, bien las que salgan de este Parlamento, elaboradas por los propios parlamentarios, o bien las digeridas procedentes del Gobierno. Encuestas que puedan preguntar a la mayoría del pueblo, o sea, encuestas amplias, sobre idoneidad, momento, oportunidad, ámbito, incluso fronteras de la misma ley, y que esos estudios estuvieran en la mesa de los diputados a la hora de elaborar las leyes, para que de esa manera las leyes fueran sentidas y no temidas.

De alguna manera, este Reglamento que hoy se trae aquí tiene esas dos características de ampliar, dilatar el tiempo de elaboración de las leyes, y constreñir, disminuir el tiempo para hacer un control de las funciones del Gobierno.

También tendríamos que pensar que nuestras leyes —y esto es otra reflexión que hago al hilo de esta reforma del Reglamento—, el ámbito, el ámbito de las leyes, deberíamos evitar el hacer crecer una doble —diríamos— organización, una especie de Gobierno potente o fuerte que se olvide del Gobierno tradicional que hemos tenido en nuestras islas, que el Gobierno acapare la faceta común de todo el archipiélago y dejar que los cabildos sigan conservando la capacidad para gobernar cada una de las islas.

Y, por último, una nota que ha mejorado este Reglamento —diríamos— es también el lenguaje. En esto tenemos que agradecer a los letrados de la Cámara el habernos asesorado para saber que cuando decimos tal cosa o queremos decir tal cosa el lenguaje más adecuado es un lenguaje jurídico de otra manera, que a lo mejor nosotros podíamos interpretarlo distinto, porque por el actual Reglamento, por ejemplo, Asamblea Canaria Nacionalista con Asamblea Majorera se vieron imposibilitadas de constituir un grupo parlamentario al inicio de esta legislatura, por una interpretación *sui generis* y no hacer una interpretación literal del artículo correspondiente.

Por eso también el lenguaje ha sido un poco mimado. También se ha perfeccionado —diríamos— lo que queremos decir, pero siempre queda en el fondo que hacia el futuro tenemos que considerar que el Reglamento no es eterno y que debe de ser siempre perfeccionado por los distintos trabajos de las distintas legislaturas que nos vayan a seguir.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Izquierda Canaria Unida, el señor Sanjuán.

El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señores diputados.

Por fin, aquí vamos a debatir, en su debate final, el tema de la reforma del Reglamento después de un largo trabajo de dos años, pero creemos que la labor que hemos conseguido, el resul-

tado, el fruto, ha sido eficiente y que nos va a proporcionar un Reglamento mucho más acorde con la realidad y la práctica que en estos ocho años se ha hecho necesario.

Un Reglamento que nos permite no sólo recoger, como he dicho, todas las cuestiones que la práctica nos ha dado, sino, incluso, las innovaciones que otros reglamentos de otros Parlamentos de comunidades autónomas ya habían introducido e, incluso, nos hemos adelantado en algunas cuestiones a simples previsiones que otros reglamentos tenían ya en estudio, pero que todavía no han plasmado en los textos legales.

Yo quiero empezar agradeciendo a la Mesa el hecho de haber traído aquí a los ponentes y tener la posibilidad de conocer la opinión de los letrados y secretarios de otras Mesas del Parlamento, porque ha sido positivo en cuanto a la labor que nosotros íbamos luego a llevar a cabo.

Y también quiero agradecer —porque sería ingratitud por nuestra parte— a los letrados de la Cámara por la labor técnica y consejos que han permitido obtener un texto —yo diría— bastante perfecto y sin cuya ayuda hubiéramos tenido muchas dificultades.

Someramente, y sin entrar en profundidad, porque no es éste el momento, yo diría que la reforma del Reglamento contempla tres grandes bloques:

Primero. Un tratamiento de los grupos y las agrupaciones que surgen como consecuencia de la composición del Grupo Mixto que creemos que ha sido interesante y que, por lo menos, no se va a dejar sin sentir la voz, no se va a dejar sin voz, a estas agrupaciones dentro del Grupo Mixto, siempre que reúnan unas condiciones mínimas. Incluso en la constitución de los grupos parlamentarios, y a pesar de que nuestro grupo, nuestra agrupación, se ha beneficiado de tal como estaba actualmente redactado el Reglamento, sin embargo, a propuesta de nuestro grupo se ha puesto un límite y se ha podido plasmar que los mínimos establecidos en el Reglamento deberán mantenerse a lo largo de la legislatura para que los grupos permanezcan como tales en este Parlamento.

Luego, hay una serie de reformas que se refieren tanto a los proyectos de ley como a las proposiciones de ley que traen como consecuencia una ralentización de la actividad parlamentaria. Creemos que en realidad se estaban elaborando demasiado rápido unos proyectos de ley, con las consecuencias de efecto de índole técnica y jurídica que se derivaban de una falta de estudio más profundo, y al propio tiempo también se amplían los plazos para las enmiendas al articulado. Porque la experiencia nos había demostrado que muchas veces, al tener que simultanear las enmiendas a la totalidad con las enmiendas al articulado, lo hacíamos ignorando cuál era la posición del Gobierno

frente al proyecto de ley que traía a esta Cámara, con lo cual ahora nos va a permitir que, oído el parecer del Gobierno y las líneas directrices de ese proyecto de ley, estamos en las mejores condiciones de luego exponer las enmiendas al articulado, que —no como hasta ahora— de una manera simultánea, ambas cosas, y repito, nos permite, por este motivo, una mejor atención y estudio a los proyectos de ley.

Por otra parte, también hay que destacar todo el tema de la fiscalización del Gobierno. En esto sí quiero destacar el enorme avance que hemos experimentado, la rapidez con que el Reglamento va a atender tanto a las interpelaciones como a las comparecencias y preguntas, que muchas veces perdían actualidad por el largo procedimiento y proceso que tenían antes de traerlas a este Parlamento.

Creemos que es importante, y a propuesta de nuestro grupo, la creación de una comisión de carácter no legislativo que podía atender a situaciones de importancia para Canarias y que, de hecho, muchas veces se llegó a notar en falta, en la cual intervienen también técnicos no formando parte del Parlamento.

Y es más, incluso la iniciativa parlamentaria también podría aparecer por una comisión formada por todos los grupos políticos y a petición de todos los grupos políticos, de cuyo seno se extraía una ponencia, que es la que se encargaría de redactar esa proposición de ley que luego sería debatida en el Parlamento.

En fin, yo no entro en una serie de aportaciones que cada grupo hizo en esta reforma del Reglamento, en el cual hay que reconocer que más del 50% de los artículos han sido reformados, sino solamente hacer alusión a algo que considero muy positivo y que ha sido aprobado por la unanimidad de todos los grupos, que son los debates generales sobre el Estado de la Región, algo que siempre veníamos pidiendo y que no estaba plasmado en el Reglamento y, por consiguiente, no tenía la cobertura adecuada. Creo que estos debates generales de la región son importantísimos. Fue una aportación que nuestro grupo hizo al Reglamento y que, si bien en un principio las propuestas de resolución —con lo cual, lógicamente, debería terminar un debate de este tipo— no fueron aceptadas, nosotros nos congratulamos, de verdad, cuando por uno de los grupos se presentó, en base de enmiendas, que al final terminara con una propuesta de resolución, eso sí, dejando claramente que no puede dejar nunca encubierto ni un voto de censura ni una crítica, al menos censurable, al Gobierno.

Yo creo, señores diputados, que el Reglamento que vamos a estrenar a partir del 26 de mayo, con motivo de las nuevas elecciones, es un Reglamento mucho más avanzado que el anterior, mucho más práctico y que resuelve multitud de cues-

tiones que hasta ahora muchas veces la Presidencia, la Mesa del Parlamento se vería obligada a cubrir lagunas mediante resoluciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Por el Grupo Popular, el señor Perdigón.

El señor PERDIGÓN CABRERA: Su permiso, señor Presidente. Señorías.

Concluyen hoy definitivamente los trabajos de la Comisión y Subcomisión —creada al efecto— de Reglamento después de una larga andadura de prácticamente tres años de duración. Concluyen así las acostumbradas reuniones para los ponentes, los portavoces de cada grupo, de los lunes, destacando, eso sí, el alto nivel de consenso al que se ha llegado por parte de todos y cada uno de los grupos y destacando, a su vez, que este consenso fue obtenido a lo largo de este amplio período de tiempo, con independencia de los distintos avatares políticos que iban surgiendo en nuestra comunidad.

No voy a entrar directamente en el análisis de las cuestiones puntuales, que tan bien ha hecho don Eliseo y el propio señor Sanjuán, solamente referirme a tres o cuatro aspectos que considero muy importantes para el trabajo de quienes ocupen los escaños en el futuro en esta casa. Y así entiendo que se ha incluido un respeto total y absoluto a las minorías, con un tratamiento adecuado del Grupo Mixto, y concretamente de las agrupaciones.

Por otra parte, se ha llevado a efecto la purificación, mejora e incluso agilización de los procedimientos legislativos. Algo que también ha destacado el señor Sanjuán y que es fundamental, y es que se han acelerado los procedimientos de fiscalización del Gobierno que en cada momento ejerza en esta comunidad autónoma. Hay mejoras en la propia puesta en funcionamiento de la Cámara.

También es preciso resaltar —cómo no— la extraordinaria visión que ha tenido la Mesa de la Cámara en esta legislatura recogiendo la serie de resoluciones o tomando como base la serie de resoluciones interpretativas del Reglamento que a lo largo de la legislatura anterior se habían producido para propiciar esta modificación del Reglamento.

Y concluyo con una mención —que me parece de todo punto necesaria y justa—, una mención especial para los Servicios Jurídicos de la Cámara, para el letrado de la subcomisión, para el señor Secretario General y en general los Servicios Jurídicos de la Cámara, que nos han servido a lo largo de tres años legislación comparada y estudios y apoyo técnico-jurídico que considerábamos fundamental.

Que este Parlamento pueda andar con este Reglamento con muchísima mayor agilidad y eficacia de lo que lo ha hecho hasta el presente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Bello.

El señor BELLO ESQUIVEL: Señor Presidente. Señorías.

Voy a ser muy breve. Voy solamente a entrar un poco en el tema que hoy nos ocupa, en este momento, en el sentido de la reforma del Reglamento de la Cámara.

Y sin extenderme en los temas ya técnicos, bastante bien explicados por los portavoces que me antecedieron en la palabra, quisiera —eso sí— dar las gracias por la colaboración a todos los grupos parlamentarios. Felicitar a la Subcomisión de Reglamento, Subcomisión que ha trabajado durante mucho tiempo para dar lugar a este nuevo Reglamento, a esta reforma bastante profunda del Reglamento de la Cámara. Felicitar a los Servicios Jurídicos de la Cámara, a los letrados, por su colaboración, por su valoración del trabajo y por su gran capacidad de asimilación de las ideas de estos políticos que a veces no son tan claras y no sabemos explicar.

Tengo que congratularme del consenso obtenido y expresar mi más profundo deseo de que este Reglamento sea perdurable; de que este Reglamento se extienda en el tiempo, que sea muy tarde cuando haya necesidad de volver a reformarlo. Y además transmitir a esta Cámara el orgullo que puede significar para un diputado como el que les habla, un diputado de a pie, el haber participado en el texto que va a regular las relaciones y el funcionamiento de esta Cámara.

Espero que el Reglamento perdure, espero que el Reglamento sea bueno. Creo que es un Reglamento ágil, un Reglamento que respeta a las minorías, un Reglamento que contempla el control del Gobierno de manera más ágil y más cómoda para la Oposición, en definitiva un Reglamento mejor y más dinámico que el que hasta ahora mismo hemos tenido.

Por todo ello, muchas gracias a todos, y, bueno, expresar la posición de mi grupo en favor de la reforma del Reglamento por el consenso obtenido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Centro Democrático y Social, el señor Bonis.

El señor BONIS ÁLVAREZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos.

Voy a intentar ser muy breve, puesto que ya los anteriores diputados que han intervenido, prácticamente, han planteado aquí el desarrollo de la reforma del Reglamento.

Para mi grupo parlamentario creemos que el Reglamento es base de una experiencia ya consoli-

dada de, prácticamente, ocho años y que, sobre todo, profundiza en tres cuestiones que para nosotros eran importantes:

Profundiza en dar una mayor agilidad al Parlamento en lo que supone la acción de control del Gobierno. En este sentido conviene destacar la implantación del debate reglamentadamente ordenado del Estado de la Región.

Profundiza en un mayor respeto a las minorías. Y en este sentido se ha dado entrada dentro del Grupo Mixto a las distintas agrupaciones que puedan componer ese Grupo Mixto. Por lo tanto, supone un avance importante en el desarrollo de las actividades parlamentarias de las minorías.

Y, en definitiva, profundiza en una mayor agilidad y en una mayor rapidez de respuesta a todos los problemas que a lo largo de cuatro años hemos venido teniendo tanto sobre la acción de control de Gobierno como sobre las proposiciones no de ley.

Por lo tanto, creemos que este Reglamento va a suponer un instrumento capaz para que la acción legislativa, la acción de control y la acción establecida para los grupos parlamentarios se pueda desarrollar con toda eficacia.

Y en este sentido nuestro grupo parlamentario lo va a apoyar sin aportar ninguna novedad y admitiendo las novedades que han sido planteadas en la reunión antes de comenzar el debate.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista, el señor Martín.

El señor MARTÍN MARTÍN: Señor Presidente. Señorías.

Subo a esta tribuna para, brevemente, hacer algunas o ligeras consideraciones en torno al Reglamento que vamos a reformar. Evidentemente nuestro voto va a ser positivo.

Yo quisiera —porque en honor a la verdad debe ser así— felicitarnos todos por el trabajo realizado. Creo que ha sido un trabajo pensando más en vitalizar al máximo el Parlamento, más que los intereses particulares de cada grupo, y que, afortunadamente, se ha llegado a un amplio consenso. Yo creo que también es justo en este momento rendir un homenaje a los anteriores redactores del Reglamento, porque creo que hicieron también en su momento un buen trabajo. Pero los tiempos cambian, la vida va evolucionando y a veces es preciso revisar las cosas, que es lo que hemos hecho.

Y yo creo que hay una preocupación, y me parece de lo más interesante en las reuniones de la Subcomisión de Reglamento, es la conciencia colectiva de todos los grupos parlamentarios de que la vida en este Parlamento tiene el peligro de languidecer y que, por lo tanto, es preciso revitalizar. Creo que éste es un buen instrumento, la

reforma del Reglamento, para ello, aunque evidentemente no debe ser ni puede ser la única de las medidas. Creo que se ha aceptado, en este caso concreto, porque, fundamentalmente... -y voy a repetir aquí lo que ya han expresado alguno de los grupos, son compartidas por casi todos-. Yo destacaría también tres elementos:

Por una parte, se han logrado equilibrios dentro del Reglamento. Un equilibrio, que es el de la mayor rapidez en la tramitación de los controles del Gobierno: a veces los conflictos o los problemas están en la calle y aquí los vemos o los veíamos tres o cuatro meses después, a veces con situaciones un tanto surrealistas que se planteaban en este Parlamento.

Por otra parte, y contrariamente al ejemplo que, por ejemplo, tenemos hoy en esta sesión, se va a dar una mayor lentitud en el estudio de las leyes. Precisamente por la importancia que tienen, conviene un estudio sosegado y tranquilo para que salgan buenas leyes del Parlamento.

Por otra parte, también hay otro equilibrio entre mayorías y minorías. Posiblemente ni las mayorías estamos plenamente satisfechos ni las minorías tampoco, lo cual indica que ese equilibrio es eficaz.

Por otra parte, se han introducido mejoras técnicas -algunas de cierto calado-, y que mejoran y revitalizan y fortalecen la actividad parlamentaria, que es, debe ser y es, por lo menos para nosotros, el objetivo último, y me parece que para todos.

En tal sentido reiterar nuestro apoyo a esta revisión; que tenga larga vida el Reglamento revisado, pero si fuese preciso en su momento cambiarlo, también nosotros vamos a prestar nuestro apoyo, siempre y cuando esos cambios sean mayoritariamente aceptados por la Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

En tiempo y forma se han mantenido para discutir en el Pleno dos enmiendas de los diputados don Juan Padrón Morales y Don Tomás Padrón Hernández.

La enmienda número uno al artículo 20, al cual en este momento se le concede la palabra.

El señor Padrón Morales.

El señor PADRÓN MORALES: Señor Presidente, Señorías.

Si me permite, señor Presidente, en primer lugar, dar la bienvenida a los nuevos compañeros diputados que hoy han tomado posesión en nombre de la Agrupación Herreña Independiente, darles la bienvenida a esta Cámara, y dejar claro que la influencia de la zaga de los *Padrones* en el Hierro no ha influido en nada y que hoy hay otro Padrón en el Grupo Socialista. Gracias, Presidente.

Centrándonos en el tema de las enmiendas, la primera enmienda es al artículo 20 de nuestro Reglamento, que -como aquí se ha dicho por todos los grupos parlamentarios- nos parece que ha sido un trabajo digno, de esfuerzo y de colaboración de todos los que formaban la Subcomisión. Pero hay dos artículos en los que no podemos estar de acuerdo que atañen concretamente al funcionamiento del Grupo Mixto.

El artículo 20 dice: "Los diputados, en número no inferior a cinco, podrán constituirse en grupo parlamentario. Podrán también constituirse en grupo parlamentario tres o más diputados". Hasta ahí todo correcto. Pero dice: "...tres o más diputados de una o varias formaciones políticas siempre que alguna de ellas hubiese obtenido el 5% de los votos válidos emitidos en la Comunidad Autónoma". Nosotros, al principio, pensamos que se trataba de una especie de maniobra para acabar con la fuerzas insularistas: estábamos equivocados. Efectivamente, se da más opción a las fuerzas insularistas, porque este mismo artículo 20 anterior decía que para formar grupo parlamentario menos de cinco diputados tenían que haberse enfrentado políticamente. Esto ha desaparecido. O sea, que ya no hace falta que se hayan enfrentado políticamente a nivel regional, sino que fuerzas insulares que tengan el 5% solamente de los votos válidos de la región pueden formar grupo político. O sea, no iba el tema porque se quiere un poco arrimar a la fuerzas insularistas.

Pero el problema viene a continuación. ¿Qué se pretende con esto?: mimar y potenciar a los votantes... no a los votantes, porque los votantes no tienen culpa en esto, sino a los diputados elegidos por las islas capitalinas y las islas periféricas. Hay una discriminación clara, y me explico. Pensando en las nuevas elecciones, puesto que este Reglamento va a entrar en funcionamiento a partir de las nuevas elecciones, y situándonos en el ámbito político que se ve en el archipiélago, una operación en Gran Canaria, como podía ser la llamada "operación alcaldes", donde aparecen aquí tres alcaldes diputados por Gran Canaria, automáticamente forman grupo parlamentario, grupo parlamentario porque forzosamente los tres alcaldes que salgan por una fuerza insularista de Gran Canaria, para salir los tres, tienen ya automáticamente el 5% de los votos regionales. Pero, sin embargo, si aparecen por aquí cuatro diputados de la Agrupación Palmera Independiente por ejemplo, no podrán formar grupo político, no pueden formar grupo parlamentario. ¿Por qué? Porque ni sumando todos los votos de La Palma consiguen el 5%. Si aparecen tres diputados de ATI en este Parlamento pueden formar grupo parlamentario, sin embargo, si aparecen cuatro diputados de Fuerteventura, no podrán formar grupo parlamentario, y esto nos parece una gran discriminación. Eso está en el

Reglamento. Para formar grupo parlamento tres o más diputados, hasta cinco, tienen que haber conseguido el 5% de los votos válidos de la región, y eso es así.

Nuestra enmienda se basa en mantener eso, pero añadiendo un segundo apartado que dice lo siguiente: "Pueden formar grupo cuando ese 5% sea imposible de obtener sumando los votos válidos en sus circunscripciones electorales", porque las circunscripciones electorales, señores, son las islas, no es la comunidad. Los cuatro diputados de La Gomera, aunque toda La Gomera los votase, y fuese una fuerza insularista, no podrían formar grupo parlamentario, y creemos que es una discriminación que se está haciendo con las islas periféricas en este caso. Estamos de acuerdo, pero si no se puede sacar matemáticamente el 5% en ninguna isla periférica, cómo le vamos a poner el veto de que tiene que sacar el 5%, mientras los de Tenerife y Gran Canaria no se les pone veto alguno.

Pensamos que es de justicia aceptar esta enmienda, que no va a romper nada. Es muy difícil que aparezca aquí una fuerza política insularista con tres diputados por una isla periférica, muy difícil pero puede pasar. Entonces, ésa es la primera enmienda que nosotros queremos corregir. No queremos entrar ni pensar... vamos, que no se nos pase por la cabeza que la Subcomisión trató de corregir aquí compensando a las islas capitalinas lo que ya el Estatuto de Autonomía prevé para las islas periféricas; o sea, aquel famoso de que 800 votos de El Hierro valen tanto como 20.000 votos de Tenerife. No pensamos en eso, que se ha tratado de compensar un poco a las capitalinas en perjuicio de las periféricas, porque sería algo lamentable que a través de un Reglamento se trate de modificar el Estatuto de Autonomía compensando y más en un Parlamento de Canarias: ¡sería el colmo! Eso no lo queremos pensar así.

La segunda enmienda es —que la voy a defender—, es al artículo 22, y ésta se refiere concretamente al Grupo Mixto. Dice el artículo que "cuando en el Grupo Mixto no haya sino dos diputados o menos, cada uno solamente podrá estar en dos comisiones legislativas". Un Grupo Mixto formado por dos diputados solamente puede estar en cuatro comisiones legislativas de las 10 que tiene el Parlamento. Y yo me pregunto: ¿cómo funcionan entonces las comisiones en este Parlamento?, ¿cómo se toman acuerdos y se aprueban leyes en el Parlamento en comisiones si no están representados todos los grupos políticos de la Cámara? Si no están todos los grupos parlamentarios, ¿cómo se toman decisiones? Las comisiones unas tendrán x miembros y otras más o menos, con la ventaja o el inconveniente de que en cada periodo legislativo esos dos señores del Grupo Mixto pueden cambiarse de comisiones. Nadie se lo prohíbe ni el Reglamento tampoco. Pueden estar en este

periodo de sesiones en dos Comisiones y al siguiente solicitar cambiarse a otras dos, y se pueden cambiar, no se lo pueden prohibir. Entonces las comisiones bailarían con el número. Nos parece esto ilógico.

Además, si comparamos que un grupo parlamentario formado por tres diputados —que lo prevé el Reglamento en la enmienda anterior— pueden estar en las 10 comisiones, que dos no puedan estar sino en cuatro, es una desproporción inmensa. O sea, que dos diputados solamente puedan estar en cuatro, mientras que tres si forman grupo, pueden estar en las 10, pues no nos parece lógico. Por el funcionamiento de la Cámara, me parece que esta enmienda es de razonamiento y de lógica de funcionamiento. Unas comisiones que no tengan todas el mismo número de miembros, por supuesto veo difícil que se tomen acuerdos, porque los del Grupo Mixto, por supuesto, tratarían de echar abajo todo aquello que no fue aprobado en su presencia.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno en contra para la enmienda al artículo 20? *(Pausa.)*

¿Turno en contra para la enmienda al artículo 22? *(Pausa.)*

Bien. Vamos entonces a votar la enmienda al artículo 20. Vamos a utilizar el sistema de mano alzada.

Los que estén a favor, que levanten el brazo *(Pausa.)*. Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo *(Pausa.)*. Gracias. ¿Hay alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda rechazada la enmienda al artículo 20 por 2 votos a favor, 51 en contra y ninguna abstención.

Pasamos a la enmienda al artículo 22.

Los que estén a favor, que levanten el brazo *(Pausa.)*. Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo *(Pausa.)*. Gracias. ¿Alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda rechazada la enmienda al artículo 22 por dos votos a favor, 51 en contra y ninguna abstención.

La Subcomisión de Reglamento ha propuesto, por favor, una serie de enmiendas *in voce* por defectos técnicos objetivados, que es lo siguiente:

Hay una serie de artículos en los que se considera que está excesivamente reiterada la palabra "de Canarias", y aunque lo que abunda no es dañoso, pero de todas formas parece que desde el punto de vista literario, pues es un poco cacofónico. Y entonces hay una relación, en el artículo 12, 14.2, 29.1, 31, 42.2, 49.1, 49.5, 54.2.1, 55.3, 60.2, 62.3, 63.2, 65.3, 65.4, 86, 110.1, 111.1, 113.3, 127.3, 129.3, 138.3, 140, 145, 146.1 y 175, para suprimir la palabra "de Canarias".

¿Hay consenso? (*A sentimiento.*)

En el artículo 24.1 sustituir al final, en vez de "en siendo en todo caso aplicable lo dispuesto en el artículo anterior", hubo un problema de numeración y, por tanto, no se refiere al número anterior, por "debiendo constar la aceptación del portavoz del grupo parlamentario correspondiente".

¿Hay consenso? (*A sentimiento.*)

Bien, gracias.

Al artículo 24.3 añadir la frase "cuando los componentes de un grupo parlamentario distinto del Mixto", añadir, "o de las Agrupaciones dentro del mismo", y sigue el mismo texto.

¿Hay consenso? (*A sentimiento.*)

Gracias.

Y por último, añadir en el artículo 124.1.2, añadir "o representantes de las agrupaciones".

¿Hay consenso? (*A sentimiento.*)

Bien, gracias.

Entonces, con estas enmiendas *in voce* se va a someter ahora el texto completo, más estas enmiendas *in voce*, a una sola votación, porque lo exige el Reglamento. El Reglamento en la disposición final segunda dice: "La reforma del presente Reglamento se tramitará por el procedimiento establecido para las proposiciones de ley. Su aprobación requerirá una votación final por mayoría absoluta". Por lo tanto, no se puede votar fraccionalmente.

Así que, los que estén a favor globalmente del texto del Reglamento —y vamos a hacer una votación a mano alzada—, que levanten el brazo (*Pausa*). Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa*). Gracias. ¿Alguna abstención? (*Pausa*)

Queda aprobado el Reglamento por 51 a favor, dos en contra, ninguna abstención, porque además se ha obtenido la mayoría absoluta.

(*El señor Guimerá Gil solicita el uso de la palabra.*)

Pasamos al punto segundo, pero el señor portavoz del Grupo Popular me pide la palabra, que se la voy a conceder.

El señor GUIMERÁ GIL (*Desde su escaño*): Señor Presidente, para, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 del Reglamento, solicitar al señor Presidente, en nombre de mi grupo, que someta a la consideración del Pleno la inclusión en el presente orden del día de la proposición de ley del Grupo Popular sobre modificación de determinados artículos de la *Ley 3/87, de Medidas urgentes en materia electoral*, y ello por estar en condiciones de ser debatida.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, la proposición esta de ley está totalmente tramitada y, por lo tanto, puede proponerse al Pleno.

Dice el artículo 66.1.3 para la modificación del orden del día lo siguiente: "El orden del día del Pleno puede ser alterado por acuerdo de éste —o sea, acuerdo del Pleno—, a propuesta del Presidente o a petición de un grupo parlamentario o de una quinta parte de los miembros de la Cámara". Por lo tanto, hay un grupo parlamentario que lo pide.

El punto 3: "En todo caso cuando se trate de incluir un asunto, éste tendrá que haber cumplido los trámites reglamentarios que le permitan estar en condiciones de ser incluido". Están cumplidos los trámites reglamentarios, está solicitado por un grupo parlamentario, se indica que es para introducir un nuevo asunto en el Pleno, por lo tanto, la soberanía del Pleno es total para incluirlo o no. Se exigiría mayoría simple.

Así que, por favor, Señorías, se va a someter a votación a mano alzada si se incluye esta proposición de ley del Grupo Popular en el orden del día.

Los que estén a favor de esta solicitud, que levanten el brazo (*Pausa*). Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa*). Gracias. ¿Alguna abstención? (*Pausa*)

Queda aprobada la solicitud del Grupo Popular por 34 votos a favor y 18 en contra.

Se incluye la proposición de ley en el orden del día al final del punto cuarto, como punto quinto, y pasa el punto quinto actual a punto sexto.

INFORME SOBRE EL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DEL EJERCICIO 1990.

El señor PRESIDENTE: Continuamos el orden del día del Pleno. Punto segundo: informe sobre el presupuesto del Parlamento del ejercicio del 90.

Este informe sobre el cumplimiento del presupuesto del Parlamento del ejercicio del 90 está previsto a los efectos en el artículo 28.1.2 del Reglamento de la misma. Sus Señorías tienen a su disposición todos aquellos recibos, temas que quieran, a efectos de comprobación. ¿Hay consenso para aprobarlo? (*A sentimiento.*)

Bien, gracias.

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA E INTERIOR, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto tercero: Dictámenes de Comisión. Dictamen de Comisión. Uno: de la Comisión de Justicia e Interior, sobre el Proyecto de Ley de Protección de los animales.

No hay enmiendas, por lo tanto, el texto viene consensuado por todos los grupos parlamentarios

y se ha acordado una fijación de posiciones al comienzo de este debate.

Tiene la palabra, en primer lugar, el Grupo Mixto.

El señor Lezcano.

El señor LEZCANO MONTALVO: Gracias, señor Presidente.

Brevemente, para adherirnos a esta *Ley de protección de los animales*.

Nos hallamos ante una ley menor, en cuanto no afecta a grandes temas sociales, pero sí ante una ley necesaria. Si la legislación debe proteger a los débiles, a los indefensos, no cabe duda de que los animales que acompañan al hombre merecen acogerse a una normativa protectora. Existe un sufrimiento gratuito injustificado inferido a los animales por ciudadanos de escasa sensibilidad, y puesto que de estos animales obtenemos variados beneficios —nos acompañan, nos defienden, nos alimentan o trabajan en nuestro provecho—, justo es que cuenten con una normativa protectora que los proteja de este cúmulo de tratos abusivos y despiadados.

Los auténticos amantes de los animales nos han expresado que la redacción de una ley parecida a ésta es un fracaso anticipado, que una sociedad tan implacable como la nuestra, que no ha sido capaz de erradicar el racismo dentro de su propia especie, difícilmente podrá respetar a otros seres vivos más distantes en la escala zoológica. Y verdaderamente no ha resultado nada fácil la redacción de una ley tan aparentemente sencilla como ésta. Sería oportuno aquí citar a nuestro compañero Pérez-Camacho, a quien se debe la paternidad primera de esta ley, y que, habiendo redactado un articulado quizás más sentido, quizás más protector que el actual, sobrepasó los límites prácticos de lo realizable. El objetivo de la ley es claro y modesto, pero su articulado ofrece dificultades que no han subsanado del todo los esforzados miembros de la ponencia.

La falta de sensibilidad hacia los animales no se subsana con normativas legales, sobre todo porque la ley no puede alcanzar aquellos ámbitos sociales donde la crueldad se ha convertido en sistema productivo. El maltrato, descuido, abandono, infraalimentación, mutilaciones, son sancionables a escala individual o singular, pero la impiedad industrializada está fuera de cualquier consideración humanitaria.

Yo he visitado —como seguramente muchos de ustedes— alguna granja de las mayores de Europa. Yo creo que en estas granjas y establecimientos similares radican las más altas cuotas de crueldad con los animales. Una industria alimenticia que trafica con la cirrosis hepática de algunas aves, que organiza campos de exterminio animal por motivaciones puramente económicas, echando

de comer a los cerdos millares y millares de pollitos recién nacidos y sexados como machos —con lo cual se hace poco rentable su desarrollo—; ese enclaustramiento de las gallinas ponedoras en jaulas individuales pequeñísimas que no les permitan moverse para no despilfarrar la menor caloría improductiva... En fin, es una lista interminable que sitúa a los animales en una vida bastante, bastante perra.

Parece que con estas consideraciones un tanto pueriles estoy postulando la intervención legal en las altas industrias. No es cierto. La *Ley de protección de los animales* no puede abarcar estos temas de las altas finanzas, que, además, cuentan con el atenuante del bajo costo de los productos que las hace impunes a cualquier consideración de tipo humanitario. Esta consideración no invalida la ley que hoy se debate y que aprobaremos, pero la minimiza al menos, le quita retórica grandilocuente, cuestiona terminologías dudosas, le otorga su dimensión propia, su dimensión doméstica... Cuando se habla del sacrificio eutanásico de los animales, resulta cuanto menos impropio que se califique de eutanasia o de buena muerte eliminar seres vivos por razones puramente de insolvencia.

Tampoco parece apropiado el alcance educativo que esta ley se atribuye a sí misma. No mejorará grandemente la sensibilidad juvenil, porque se impida, cuando se cuenta con menos de 16 años, ver la sangre de los gallos de pelea. Suponemos que esta juventud está acostumbrada a contemplar el derramamiento de sangre humana en todos los telefilmes de sobremesa.

Acaso a esta ley le falta poco texto, pero quizás le sobren excesivas argumentaciones y grandilocuencias. Sin embargo, apoyamos sin reservas esta ley, porque no hay nada, porque es la mejor y, al menos, establece unos niveles de sanciones económicas importantes que van a disuadir a que muchos malos instintos de los amos se apliquen a sus pobres animales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Sigue el turno de los grupos parlamentarios.

¿Izquierda Canaria Unida?

El señor Sanjuán.

El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ: Señor Presidente.

No era nuestra intención intervenir en este proyecto de ley para fijar posiciones, pero no obstante, muy brevemente, para expresar la satisfacción de toda la ponencia por llegar a un texto consensuado que recoge multitud de problemas que se planteaban en la sociedad canaria y que, al socaire de aquella proposición de ley que fue rechazada por este Parlamento, y luego intentar armonizar muchos de los principios que aquel

diputado quería con el proyecto del Gobierno, yo creo que hemos llegado a un texto muy equilibrado, muy sensible al parecer, incluso, al parecer y a la sensibilidad de minorías canarias, incluso en temas tan importantes de prácticas con animales muy corriente en Canarias y que, quiérase o no, están ligadas a la cultura canaria. También hemos puesto una serie de cortapisas para evitar, por lo menos, el fomento de esas actividades.

La ley canaria y protección de los animales sigue la línea general de todas las leyes que se han venido aprobando en los diferentes parlamentos de comunidades autónomas y podemos decir que en muchos aspectos, incluso, es más avanzada que otras. Y hemos llegado —repito— a una ley que, incluso, por la opinión que yo he podido captar de aquellos elementos que han estado intentando una proposición de ley de base popular, incluso creo que la van a aceptar, puesto que muchos de los principios a los que ellos aspiraban han sido recogidos en esta ley a la cual, pues, los ponentes hemos dedicado todo nuestro entusiasmo y sensibilidad para que fuera aceptada por el máximo porcentaje de la sociedad canaria.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Alianza Popular? (Pausa). ¿Agrupaciones Independientes de Canarias?

El señor Zenón Mascareño.

El señor MASCAREÑO ALEMÁN: Señor Presidente.

En primer lugar, como grupo, dar la bienvenida a los dos nuevos compañeros que hoy participan en esta Cámara.

Hoy, Señorías, como diputado de las Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, ligado desde siempre al sector agrícola y ganadero que tanta relación tiene con el sector que recoge hoy el *Proyecto de ley de protección de los animales*, me cabe el honor de haber participado en su elaboración. Y que, tras una serie de reuniones, para satisfacción de todos los que han participado en el mismo, se ha conseguido un consenso general, gracias al esfuerzo y a la colaboración de cada uno de los ponentes, representantes de los distintos grupos de esta Cámara.

Esta *Ley de protección de los animales* vendrá a cubrir una necesidad, deseada desde dentro y fuera del Parlamento canario, teniendo como meta la protección de los animales en nuestra región, pretendiéndose con ella sensibilizar a los habitantes de nuestras islas respecto a los animales y encauzando la defensa de los mismos hacia posturas más humanitarias y apropiadas, de acuerdo con una sociedad más moderna. Para ello se ha intentado conjugar la tradición, más o menos arraigada en Canarias, respecto a algunos animales, con la

necesidad de cortar, incluso, tradiciones que se basan en situaciones cruentas, impropias hoy dentro de una sociedad —como decíamos— más moderna. En este sentido se ha hecho lo posible por evitar la transmisión de prácticas mucho más duras o duras sobre los animales, estableciéndose para las nuevas generaciones el camino que da pie para que los animales puedan gozar de la debida protección y regulación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Centro Democrático y Social, el señor Sastre.

El señor SASTRE MERINERO: Gracias, señor Presidente.

En el Pleno del 16 de mayo de 1990, se rechaza aquella proposición de ley del señor Cabrera y el Presidente del Gobierno canario muestra ante la Cámara el deseo y la voluntad de enviar a ella, antes de que culminara, acabe el periodo legislativo, esta ley que hoy vamos, con el consenso de todos, a aprobar. Yo creo que es un momento apropiado para la congratulación por contar con una ley, a partir de este momento, que sea un instrumento legal, eficaz en la defensa, en el respeto y en la protección real de los animales domésticos.

Creemos que la ley es buena, puesto que de algún modo hemos tratado de recoger todos los principios que figuran en los convenios y en los tratados internacionales. Hemos releído todas las legislaciones de los países europeos legalmente más avanzados y no hemos dejado *en saco roto* la Declaración Universal de los Derechos del Animal.

Muy brevemente, deseo tocar dos cuestiones interesantes. Una de ellas, creo yo, fue el intento, en enmienda repetida, de suprimir por el señor Lezcano Montalvo y su compañero de grupo toda referencia a la muerte o al sacrificio de los animales. Efectivamente prueba la sensibilidad de estas personas, pero, una vez hecho, no pudimos introducir estas enmiendas, puesto que de alguna manera había que hablar, bien de muerte, bien de sacrificio, bien de supresión de vida, para decir que cuando ésta sea necesaria —sin eufemismos y sin tabúes—, que ella sea instantánea, que sea indolora y no sea generadora de angustias.

Y la segunda cuestión, que creo que ya ha quedado reflejada y creo que es interesante también, es respecto a esas tradiciones arraigadas en ciertas zonas del archipiélago, como es la de las peleas de gallos. Realmente cargarse de un plumazo los aspectos tradicionales y atávicos de un pueblo es lo que llevó en tiempos pasados a considerar al hombre blanco como indeseable, como leyenda negra en definitiva, en África y América. Yo creo que se educa arrancando, desarraigando de un determinado momento, desarraigándolo poco

a poco, moldeando la sensibilidad de las personas y no arrancando de cuajo esas costumbres y esos hábitos. Y siendo así que la pelea de gallos es, de algún modo, en ciertas regiones del archipiélago un hecho cultural, hemos tratado por todos los medios, si no de arrancarlas, sí de intentar que ellas, poco a poco, vayan desacelerando el proceso con esa serie de medidas que, si no absolutamente importantes de momento, sí creemos que lo serán en el futuro.

Yo creo que con esta ley se va a ir aumentando la sensibilidad colectiva de los canarios hacia los comportamientos para con los animales, que sean propios de una sociedad moderna, de una sociedad civilizada, de una sociedad más avanzada.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista, Martín Bermúdez.

El señor MARTÍN BERMÚDEZ: Señor Presidente. Señorías.

Hace algún tiempo, en esta misma Cámara, tuvimos la ocasión de debatir una proposición de ley en la que entendíamos que lo primero que debíamos hacer era situar el objeto de la ley y que debía centrarse exclusivamente en el marco de la utilización del animal por el hombre, o sea, la regulación de los animales domésticos o de compañía.

Decíamos también que la relación hombre-animal es una relación fundamentalmente ética, pero que, sin embargo, esa relación tenía posibilidades de juridizarse, como puede ser la protección de las especies, que es la perspectiva auténticamente ecológica por cuanto significa la protección integral de la naturaleza, cuestión ésta que debe ser desarrollada en el marco de la ley de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres, que lamentablemente esta Cámara no ha dado a Canarias.

Una segunda reflexión que hacíamos era, y es, que toda ley debe adecuarse en el contexto social al que se dirige, si no queremos correr el riesgo de perder la perspectiva y la significación de lo que deseamos normar. Sin embargo, es significativo reseñar, por considerarlo relevante, el rango normativo que se utiliza para regular la protección de los animales, pues tradicionalmente, y en el ámbito estatal, se venía regulando mediante órdenes ministeriales y de forma muy sectorial, todo ello con aspectos positivos que no podemos dejar de mencionar.

Hoy más que el proyecto que nos presentó el Gobierno, muy sencillo y poco preciso en los objetivos, que más parecía una norma que mandataba —¡paradójicamente!— al Gobierno —al propio Gobierno— a regular casi todos los preceptos de su propia ley —que denotaba una cierta timidez en

afrontar correctamente, con valentía y decisión, el problema que nos ocupaba—, más que por el proyecto decía, es por el trabajo de los grupos parlamentarios en la presentación de enmiendas —nosotros solos presentamos 34, inspiradas algunas de ellas en la Ley, de iniciativa popular, de protección de los animales, de las que un altísimo nivel de estas 34 enmiendas han sido aceptadas e incorporadas al texto— y por el trabajo también de todos los ponentes que posibilitó un informe a la comisión muy rico y que conforma o conformó una ley en la línea de los ordenamientos más avanzados de nuestro país y de los ordenamientos jurídicos tan próximos como el belga, el italiano y el francés.

Es ésta una ley fruto del consenso más puro y amplio de lo que se entiende por acuerdo, teniéndose que hacer del contenido de esta iniciativa, de todos los grupos parlamentarios, así como del espíritu que la anima, una valoración absolutamente positiva, ya que sintoniza —repito— con la corriente imperante en esta materia en los países más avanzados. Consenso también inusual en el parlamentarismo, con los postulados básicos de la proposición de ley de iniciativa popular que ve cómo se recoge en este texto el fundamento más objetivable de su iniciativa.

Entonces, hoy podemos decir que los representantes, todos, del pueblo canario y los ciudadanos preocupados por la protección de los animales hemos hablado por ellos y hemos hablado para intentar protegerlos. Y digo intentar porque una ley puede ser buena, pero si carece de los medios materiales para su ejecución, produce, Señorías, malos efectos o malos resultados. Y es aquí donde todos los entes y órganos responsables y, sobre todo, las asociaciones protectoras de animales, es aquí donde debemos hacer el máximo esfuerzo para que no sea una *ley manifiesto*, esto es, normas que, con independencia de sus mayores o menores aciertos sobre el papel, nacen ya sin voluntad de poder ser aplicadas con eficacia por faltarles la previsión o cálculo de los medios económicos, técnicos y personales de que deben disponer las administraciones encargadas para llevarlas a cabo.

No quisiera terminar, Señorías, sin hacer una referencia al tan traído y llevado artículo 5. Estoy refiriéndome al maltrato de los animales, porque en él —y ésta es la novedad de esta norma— se prohíbe la utilización de animales en peleas, fiestas, espectáculos y otras actividades que conlleven maltrato, crueldad o sufrimiento. Si bien es verdad que en esta prohibición se excepciona el tema de las peleas de gallos por pertenecer a la tradición cultural de Canarias, también es verdad que dentro de esa actividad, para poder ejercerse, se requieren una serie de requisitos que hacen o que posibilitan la desaparición natural de estas peleas de gallos, porque el grupo, en este caso el Grupo Socialista,

y todos los grupos parlamentarios entienden que es una actividad, cuando menos, cruenta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Terminado el turno de fijación de posiciones, vamos a entrar en votación global.

¡Por favor, cierren las puertas!

Por favor, vamos a hacer la votación a mano alzada.

Los que estén a favor del *Proyecto de ley de protección de los animales*, que levanten el brazo (*Pausa*). Gracias. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? (*Pausa*)

Queda aprobado por unanimidad.

(*El señor Secretario primero, Cabrera Montelongo, ocupa un escaño en la sala.*)

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE CARRETERAS DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al dos: de la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre el Proyecto de Ley de Carreteras de Canarias.

Tampoco hay enmiendas, por lo tanto, por acuerdo de la Junta de Portavoces, también se comienza con una fijación de posiciones.

¿El Grupo Mixto? (*Pausa*). ¿Izquierda Canaria Unida?

El señor González Viéitez.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*)

(*El señor Sánchez García solicita el uso de la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Sí.

El señor SÁNCHEZ GARCÍA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Simplemente, en nombre de los ponentes de este proyecto de ley, plantearle a esta Cámara una serie de defectos que hemos observado en el dictamen de la comisión. Prácticamente son todos errores terminológicos, aunque hay dos matizaciones que han sido recomendaciones del consejero del ramo, y si no tiene inconveniente, pues pasaría a leerlas.

El señor PRESIDENTE: Bueno, pero antes de leerlas, ¿están consensuadas con la ponencia?

El señor SÁNCHEZ GARCÍA (*Desde su escaño*): Sí, sí. En principio sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Cómo en principio?

El señor SÁNCHEZ GARCÍA (*Desde su escaño*): Sí, sí, está consensuado.

El señor PRESIDENTE: ¡Ah!, que están consensuadas.

El señor SÁNCHEZ GARCÍA (*Desde su escaño*): Están consensuadas.

El señor PRESIDENTE: Bien. Déle usted lectura, entonces.

El señor SÁNCHEZ GARCÍA (*Desde su escaño*): Sí, gracias.

Es que faltaba añadirles unos defectos terminológicos que acabamos de descubrir en este momento, y por eso decía en principio, porque tenía que comentárselo a los compañeros de la ponencia, pero, no obstante, ellos creo que tienen buena voluntad de aceptar el tema.

Entonces, para claridad del proyecto, y a efectos de su constancia oficial en esta Cámara, empezaríamos, señor Presidente, en el artículo 10.1.2. Concretamente hay que sustituir en el texto, el texto actual, o sea, "aprobar los estudios y proyectos en sus niveles", por otro del siguiente tenor, "aprobar los estudios y proyectos en sus distintos niveles", o sea, añadir la palabra "distintos".

El señor PRESIDENTE: Un momento, un momento, ésta es una.

El señor SÁNCHEZ GARCÍA (*Desde su escaño*): Ésa es una.

El señor PRESIDENTE: Bien. ¿Está consensuada? (*A sentimiento.*)

Que se incorpore al texto.
Continúe.

El señor SÁNCHEZ GARCÍA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Pasamos al artículo 14 apartado uno, subapartado a). Dice: "se tendrá en cuenta para su defensa del territorio", es "el territorio". Es sustituir la palabra "del" por "el" -artículo- en la penúltima frase.

El señor PRESIDENTE: Pare un momento, por favor.

¿Está consensuado también? (*A sentimiento.*)
Queda aprobado e integrado en el texto.

Continúe.

El señor SÁNCHEZ GARCÍA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Artículo 17. Es suprimir el calificativo de "públicas", donde dice "por constituir obras públi-

cas de utilidad pública", el primer renglón, y es "por constituir obras de utilidad pública". Es eliminar el carácter de públicas.

El señor PRESIDENTE: Bien. ¿De acuerdo el Pleno? (*A sentimiento.*)
Continúe.

El señor SÁNCHEZ GARCÍA (*Desde su escaño*): Artículo 30.

Es sustituir en el primer párrafo, en el segundo punto, es sustituir el texto que le voy a leer por otro del tenor que luego pasaré a leer también. "La suma de ambas en ningún caso podrá superar los 17 metros para autopistas, autovías, vías rápidas y carreteras de interés regional y los 8 metros para el resto de las carreteras". Queremos sustituir ese apartado o ese párrafo, por otro que diga exactamente lo siguiente: "La suma de ambas deberá ser de 22 metros para autopistas y autovías y no podrá superar los 17 metros para vías rápidas y carreteras de interés regional y los ocho metros para el resto de las carreteras".

El señor PRESIDENTE: Ruego que lo repita, por favor.

El señor SÁNCHEZ GARCÍA (*Desde su escaño*): Sí.

El texto quedaría en los siguientes términos...

El señor PRESIDENTE: Diga usted qué artículo es otra vez. Vuelva usted a completar.

El señor SÁNCHEZ GARCÍA (*Desde su escaño*): Sí, artículo 30, a partir del punto seguido, "la suma de ambas" es sustituirla por el siguiente texto. Quedaría de la siguiente manera, por tanto: "La suma de ambas deberá ser de 22 metros para autopistas y autovías y no podrá superar los 17 metros para vías rápidas y carreteras de interés regional y los 8 metros para el resto de las carreteras".

El señor PRESIDENTE: Señorías, ¿consensuado? (*A sentimiento.*)

Bien, queda incorporado al texto.
Continúe.

El señor SÁNCHEZ GARCÍA (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente.

Artículo 35.1.b). Al principio de ese apartado dice: "y cuando fueran legalizables"; pretendemos añadirle una cosa que se nos quedó, que es "a instancia del infractor". O sea, por tanto, la novedad es añadir una adición, que es después de "cuando fueran legalizables", puntualizar "a instancias del infractor".

El señor PRESIDENTE: Queda enterado el plenario. ¿Está de acuerdo? (*A sentimiento.*)
Que se incorpore al texto.

El señor SÁNCHEZ GARCÍA (*Desde su escaño*): Sí, gracias, señor Presidente.

Después, en el artículo 42, apartado 1, donde dice "en las carreteras de interés general" hay que sustituir interés general por regionales y, por tanto, quedaría "en las carreteras regionales".

El señor PRESIDENTE: ¿De acuerdo la sustitución?, ¿está de acuerdo el plenario? (*A sentimiento.*)
Que se incorpore al texto.

El señor SÁNCHEZ GARCÍA (*Desde su escaño*): Sí, en ese mismo artículo, señor Presidente, y también en el apartado uno, cuando habla de las sanciones, dice: "en las carreteras regionales la imposición de sanciones por infracciones leves corresponderá al director general competente en materia de carreteras", "coma". Ahora vendría: "las graves al consejero"; o sea, proponemos eliminar, porque es un error terminológico "las de".

Por tanto, quedaría "las graves al consejero", o sea, suprimir las palabras "las de".

El señor PRESIDENTE: ¿Está de acuerdo el plenario? (*A sentimiento.*)

El señor SÁNCHEZ GARCÍA (*Desde su escaño*): Y lo mismo sería a continuación, cuando la sanción corresponda al Gobierno. Y sería "y las muy graves al Gobierno". Suprimir, por tanto, "las de".

El señor PRESIDENTE: Bien, queda sustituido en el texto.

El señor SÁNCHEZ GARCÍA (*Desde su escaño*): Y por último, en el artículo 45.1 —como hemos detectado también a última hora, señor Presidente—, artículo 45.1 en el segundo párrafo suprimir la palabra "sólo", en el sentido de que quedaría redactado de la siguiente manera: "podrán formar parte de la red de carreteras los tramos..." tales y tales. O sea, eliminar "sólo".

El señor PRESIDENTE: ¿De acuerdo el plenario? (*A sentimiento.*)

Bien, queda suprimida la palabra "sólo" entonces.

El señor SÁNCHEZ GARCÍA (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muy bien.
Continuamos entonces. Tiene la palabra... ¿Sí? (*El señor Padrón Morales solicita intervenir en el uso de la palabra.*) ¡Ah!, ¿el Grupo Mixto quería

intervenir?, ¿estaba fuera antes o qué ocurrió?, ¿o es que no se pusieron de acuerdo?

El señor **PADRÓN MORALES** (*Desde su escano*): ...(*Ininteligible.*)

El señor **PRESIDENTE**: Bien, bien, el señor Padrón, del Grupo Mixto.

El señor Padrón Morales.

El señor **PADRÓN MORALES**: Gracias, señor Presidente. Señorías.

En conjunto manifestar nuestro acuerdo globalizado con esta ley de carreteras regionales, no siendo —como ya lo manifestamos en la comisión— con el artículo segundo.

El artículo segundo en concreto dice que las carreteras de Canarias se clasifican en regionales, insulares y municipales, según corresponda su titularidad. Aquí nuestra discrepancia. Nosotros creemos que en Canarias no hay carreteras regionales, hay carreteras insulares. El hecho físico demuestra que no hay ninguna carretera que una dos islas, no siendo los *ferries*, la realidad palpable es que las carreteras son de cada isla.

En el texto del Gobierno, que no aparecía con este texto, sino que decía: "se consideran carreteras de interés regional, insular y municipal". "De interés": todavía allí se podía apreciar que ese interés se manifestaba en cuanto a construcciones, a inversiones, a ayudas, pero aquí se va más lejos, aquí se dice que dentro de una isla esta carretera es regional, esta carretera es del cabildo y esta carretera es municipal.

Es verdad que en el artículo 5, en el artículo 5.2, se dice que "las Administraciones públicas canarias podrán delegar con carácter excepcional, con carácter excepcional, en los respectivos cabildos insulares" O sea, yo creo que estamos hasta limitando la famosa *Ley de Cabildos*, pero se dice en el artículo 5: "se podrán delegar esas carreteras regionales hacia los cabildos insulares".

Hay una realidad palpable. Para invertir en la comunidad autónoma en las carreteras de Canarias no hace falta decir que hay carreteras regionales, para invertir no hace falta: las carreteras son insulares, quiérase o no se quiera. Y no podemos hablar aquí de que estas dos carreteras son regionales, que estas dos montañas son regionales y que estos dos depósitos de agua, que nunca se habló en la *Ley de Aguas*, son de carácter regional y los otros son del cabildo y los otros son del ayuntamiento.

O sea, la realidad de hacer una comunidad canaria no consiste en quitarle a cada isla un poco y hacer un conjunto de Canarias. La realidad de Canarias es que cada isla aporte lo que tiene y ese conjunto de cada isla forma Canarias. Así, sencillamente. O sea, el que piense que para hacer Canarias se ...(*Ininteligible.*) un Gobierno estable

en Canarias quitándole lo mejor a cada isla o poniendo de aquí y de allá y haciendo eso que sea regional y el resto sea insular está equivocado; es coger todo lo que tiene cada isla y hacer con ello Canarias.

En cada isla los cabildos insulares han sido los que han llevado el peso de las carreteras, de cada isla: ¿por qué ahora tanto miedo a que sean los cabildos insulares los que tramiten y hagan las carreteras de cada isla, si son los que tienen montada, prácticamente, la infraestructura y los que han llevado el tema? Esto, repito, es parchear y tratar de hacer una región quitándole a cada isla lo que les parece. Habrá un listado, en su día, donde irá qué carreteras son regionales y cuáles no, y las demás son de los cabildos o de los ayuntamientos.

No estamos de acuerdo con esto, y por eso yo pediría al señor Presidente que a la hora de votar se votase por separado, si es posible, el artículo 2.

Gracias, Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Bien, muchas gracias.

Izquierda Canaria Unida, el señor González Viéitez.

El señor **GONZÁLEZ VIÉITEZ**: Buenos días.

Hoy tenemos por delante, prácticamente, un *pleno escoba*, en el que llegan de hecho casi exclusivamente los temas consensuados, acordados y, por lo tanto, han quedado prácticamente bastantes temas fuera. El *Proyecto de ley de Carreteras* es un tema, al margen de lo que ha indicado el señor Padrón, acordado y consensuado fundamentalmente.

Nosotros aquí, cuando se presentó el proyecto de ley, pusimos una pega esencial y una objeción de fondo, en tanto que nos parecía que el sistema de peaje o el sistema de concesión de autopistas a empresas privadas era prácticamente inasumible en la geografía canaria. Yo creo que el sentido común por parte de todos los grupos parlamentarios ha permitido que ese tema quede absolutamente fuera, y yo quiero felicitar a todos los grupos parlamentarios, incluso a los que propusieron en un inicio lo que significase el peaje, que en este momento, por puro convencimiento, hubiésemos llegado a este asunto.

La segunda dificultad que en el primer proyecto de carreteras nosotros pusimos, y que ya fue saldada en el segundo, fue la necesidad de saldar el problema de la financiación de las carreteras en Canarias. El señor consejero es el primero que ha sufrido en su propia carne lo que significa el conflicto monumental en los últimos dos, tres años y las dificultades que tenemos todavía para sobrepasar este tema. Desde el momento en que apareció la *Ley de modificación de los aspectos fiscales del REF* ahí apareció una luz: el interés general.

Ése es un tema que ha sido asumido por parte del proyecto de ley y se ha especificado, además, en un solo artículo y, por lo tanto, la posible incorporación de carreteras canarias en los segundos, primeros o enésimos planes nacionales de carreteras queda garantizada, y la financiación pública del Estado igualmente queda garantizada, solventando un problema que viene, desde el principio, de las transferencias de las carreteras a la comunidad autónoma canaria, y yo creo que correctamente y, en principio, con acuerdo del Estado, en tanto que un proyecto de ley desde el Ministerio de Hacienda refleja esa posibilidad.

Tercera cuestión. Nosotros en esta ley hemos llegado a un acuerdo súper mayoritario: en que hay carreteras regionales, hay carreteras insulares y hay carreteras municipales. El señor Padrón acaba de indicar algo que, físicamente, es irrefutable. Cualquier cosa en Canarias es insular, señor Padrón, cualquier cosa, y por lo tanto, llevado hasta el límite, no habría nada absolutamente que fuese regional y, por eso, el proyecto de Agrupaciones Herreñas Independientes es que hay que fortalecer tremendamente a los cabildos, y que, incluso, se preguntan: ¿tiene sentido el Parlamento de Canarias y el Gobierno de Canarias?, ¿qué estamos haciendo los diputados aquí?

Yo he escuchado muchas reflexiones por parte de ustedes y, prácticamente, llegan a decir que no están haciendo mucho. ¿Por qué? Porque a ustedes, simplemente, el elemento geográfico y físico es el que les sitúa conceptualmente. Y cuando estamos construyendo Canarias y una comunidad autónoma, y queremos un Gobierno y un Parlamento, y legislar desde aquí para el conjunto de Canarias, o tenemos ámbito regional o sobramos, señor Padrón. Señor Padrón, o sobramos. Y como, desde luego, yo pienso que nosotros no sobramos, sino que, realmente, lo que puede significar es que haya una nueva configuración de Canarias, hay elementos de flexibilidad, usted los ha indicado. Las carreteras insulares y las carreteras regionales, en momentos determinados —de acuerdo— pueden bascular, y hay circunstancias y condiciones en una isla que no son repetibles en otra, donde, perfectamente, puede llegarse a acuerdos de que determinadas carreteras o tramos de carretera de carácter regional puedan pasar a ser gerenciadas directamente por el cabildo, pero no siempre, no siempre, porque, en este caso —insisto—, la geografía anularía la comunidad autónoma canaria.

Y en este momento hay lo que se llama la geografía voluntaria, que dicen sesudos tratadistas de geografía, y hay la política, y hay quienes estamos convencidos de que Canarias es un pueblo aunque sean siete islas. Un poco en esa dimensión las carreteras regionales yo creo que por abrumadora mayoría, a excepción de la reflexión legítima, por supuesto, por parte de ustedes, garantiza este tema.

Yo quiero indicar también algo importantísimo en Canarias con respecto a las carreteras, y que hoy por hoy quien perciba nuestros trazados inmediatamente se queda aterrorizado, es lo que significan los impactos medioambientales. Yo creo que un enorme éxito de esta ley es que sitúa el estudio del impacto ambiental, como mínimo, en la fase del anteproyecto, porque es lógico. Es decir, si alguien quiere hacer una carretera y tiene un anteproyecto que cubra cuatro o cinco posibles vías, el estudio del impacto es ahí y en ese momento donde tiene que jugar. Si se selecciona previamente y se hace un estudio de impacto ambiental *ex post*, no hemos arreglado prácticamente nada. Yo creo que esto ha sido, realmente, un avance importante con respecto a este tema.

Por último, indicar que el carácter —digamos— ecologista y humanitario de lo que pueden significar las infraestructuras se incorpora también realizando lo que significa que en la *Ley de Carreteras de Canarias* aparezcan los carriles para las bicicletas. Y yo quiero en este momento ...*(Ininteligible.)* que a partir de ahora, señor Ildefonso Chacón o el señor que le sustituya, no solamente tendrá que pensar en los grandes camiones, en los automóviles turbo, sino en la humilde bicicleta que, probablemente, sea una compensación y un compendio de un montón de posibilidades de transporte, incluso interurbano.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Popular, el señor Perdigón.

El señor PERDIGÓN CABRERA: Muchas gracias, señor Presidente.

Muy brevemente. Efectivamente, decía don Antonio González Viéitez que éste es un *pleno escoba*. Yo creo que lo bueno no sólo es eso sino que además, en la práctica totalidad de las materias, es un Pleno de consenso. Y en este caso destacar a su vez el amplio trabajo que se ha desarrollado en la ponencia y, como justo es lo justo, hay que decir que, sobre todo, de las aportaciones de carácter técnico y el enorme esfuerzo que han desarrollado don Isidoro Sánchez y don Domingo González Chaparro.

No vamos a entrar en concreto en ninguno de los apartados de la ley. Se establece una clasificación con la que estamos de acuerdo, aun cuando no coincidimos con la Agrupación Herreña; se sustituyó, entendemos que adecuadamente, lo relativo al peaje; se establece la obligación de la elaboración del plan regional en dos años; se cuida, efectivamente, y en la fase idónea, la defensa del medio ambiente. El régimen sancionador, por otra parte, también se hace con una mayor severidad, se impone con una mayor severidad lo que, desde luego, es necesario para el estricto cumplimiento de la ley.

Y entendemos, en definitiva, que la misma responde a la problemática actual, al vacío que había generado la *Ley 25/88*, sustitutoria de la *51/74* y, por tanto, la apoyaremos en su integridad con todas y cada una de las correcciones que ya habían sido examinadas por los ponentes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Sánchez.

El señor SÁNCHEZ GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Gracias, don Miguel Perdigón.

Ésta es una ley que ha sido producto del consenso político y, por tanto, el agradecimiento creo que debe ser extensivo a todos los ponentes de la misma.

Está claro que las Agrupaciones Independientes de Canarias, señores diputados, señora diputada, han cumplido, han cumplido por dos razones. Primero, porque se eliminó el peaje, tal como se comprometió el señor consejero en su momento, en el debate de aquellas enmiendas a la totalidad, y en segundo lugar, porque se quitó el listado famoso de lo que llamamos interés general.

¿Novedades que se han planteado respecto al proyecto que presentó el Gobierno? Yo destacaría, en primer lugar, la definición de carreteras de interés regional, que tanto, parece ser, que ha molestado al compañero Juan Padrón; y yo le diría a don Juan Padrón que todas las carreteras, tanto las regionales como las municipales y las insulares, son geográficamente insulares. Son todas geográficamente insulares, lo que pasa es que, desde el punto de vista de la titularidad de la competencia, son unas regionales —las adscritas a la comunidad autónoma—, insulares —las adscritas a los cabildos— y las municipales —las adscritas a los municipios—.

No obstante, recordarles que lo único que hemos hecho en esta ley —y es una novedad concreta— es, precisamente, dar cabida a la definición de carreteras que aprobamos en su momento en la *Ley de Cabildos*. Disposición adicional primera: "Serán transferidas a los Cabildos Insulares todas las carreteras exceptuando las que se declaren de interés regional por la legislación sectorial competente". Llegó la oportunidad de la *Ley de Carreteras* y hemos introducido esta novedad, que efectivamente contempla esta ley, que es la que se llama el interés regional.

Otro aspecto novedoso de este proyecto de ley, o de esta ley que vamos a aprobar dentro de unos momentos, es precisamente la relación con el interés general a los efectos de la financiación de los Presupuestos Generales del Estado que contemplan el hecho insular, versión Régimen Económico Fiscal.

En otro lugar, de este tema, de estas novedades, señalaría también la adecuación que en este proyecto de ley, o que en esta ley que vamos a aprobar, se hace a la realidad topográfica y socio-económica de la Comunidad Autónoma de Canarias cuando se trataba o cuando se trató el capítulo destinado a la protección de las carreteras.

Y por último, en la disposición transitoria primera señalar dos aspectos. Mientras no se apruebe el Plan Regional de Carreteras, las carreteras de interés regional podrán ser aprobadas por el Gobierno de Canarias mediante decreto y, segundo, los cabildos insulares, mientras tampoco se apruebe este proyecto o este Plan Regional de Carreteras, podrán aprobar sus planes insulares de carreteras adecuándolos en su momento a los criterios del plan regional.

Está claro, señor consejero, señor Chacón, que no podrá quejarse de este Parlamento, de esta legislatura; se le ha aprobado la *Ley de Viviendas*, se le ha aprobado la *Ley de Aguas* y se le va a aprobar las carreteras.

De verdad, que yo creo que, señor Chacón, que pese a los obstáculos y a los socavones políticos que usted conoce perfectamente, esperemos que en el futuro podamos circular en las carreteras de Canarias con fluidez y seguridad.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Centro Democrático y Social, don Eugenio Cabrera.

El señor CABRERA MONTELONGO: Señor Presidente. Señorías.

Brevemente, para manifestar, en nombre de mi grupo parlamentario, que con la aprobación de esta ley, que sus Señorías acaban de aprobar, se abre uno de los capítulos de nuestro ordenamiento jurídico autonómico que, aunque no completo, cubre, a nuestro juicio, las necesidades más apremiantes de nuestra comunidad.

La necesidad de contar con una ley específica en materia de carreteras en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias nos viene dada desde la aplicación de la *Ley de las transferencias de carreteras a la Comunidad Autónoma de Canarias*. Pero más desde la aprobación de la ley nacional, donde deja fuera del ámbito de aplicación aquellas comunidades que en virtud de sus estatutos de autonomía tengan competencias en materia de carreteras, a lo cual el Gobierno por la *Ley 2/1989, de 15 de febrero, de Normas provisionales para carreteras*, intentó paliar en parte ese vacío legislativo en el cual nos encontrábamos.

¿Y por qué quiso hacer en aquellos momentos esa *Ley de medidas de normas provisionales*? Porque, entre otras cosas, el diseño general de la región no estaba definido en aquellos momentos.

En aquellos momentos se estaba elaborando la *Ley de las Administraciones públicas canarias*, en el cual descansa esta ley que hoy se acaba de aprobar y, por consiguiente, descansa en la *Ley de las Administraciones públicas canarias*, en el Estatuto de Autonomía y en el espíritu de nuestra Constitución española cuando intenta acercar la Administración al administrado.

Y aquí yo tengo que hacer un paréntesis y contestar un poco a lo que decía el señor Padrón, que yo participo un poco de lo que es su filosofía, aunque no la comparto en su totalidad.

Participo en parte de la filosofía, porque es verdad que todas las carreteras se encuentran ubicadas en una misma isla. Pero por esa razón los aeropuertos también están ubicados en determinadas islas, en todas y cada una de las islas, y son en algunas ocasiones, por razón de las funciones que desempeñan, declarados de interés internacional o declarados internacionales. Por esta razón la ley que nosotros acabamos de aprobar, en su artículo tercero, define las razones por las cuales son declaradas las carreteras de interés regional o de interés insular o de interés municipal. Y las declara en razón de las funciones que desempeñan, en razón de las funciones que determinan en cada momento, no a capricho ni mucho menos, sino en razón de las funciones que desarrollan.

Esta ley, además, yo creo que dota al ejecutivo de la comunidad autónoma de los mecanismos necesarios para, en función de ese espíritu —del espíritu de la *Ley de Cabildos*, del espíritu de nuestro Estatuto de Autonomía y de nuestra propia Constitución—, lo dota de unos mecanismos para transfiriendo, delegando las gestiones o para intentar mantener lo que, a nuestro juicio, es la regulación del conjunto de la red viaria, mantiene lo de planificar, lo de proyectar y el equipamiento del conjunto de nuestra red viaria. A nuestro juicio, yo creo que ha sido un paso importante, más teniendo en cuenta que estamos ya en los principios de la precampaña electoral. El sacar una ley por consenso del conjunto de la Cámara, a nuestro juicio, ha sido un avance fundamental en la terminación de esta Legislatura.

Y en ese sentido yo quiero expresar al conjunto de los miembros de la comisión y de la ponencia que hemos trabajado juntos, agradecer a todos los ponentes el alto grado de comprensión que ha existido a la hora de discutir todos y cada uno de los artículos que componen esta ley. Porque, a nuestro juicio, lo hemos hecho en armonía, cediendo, todos y cada uno, lo que teníamos que ceder en beneficio del usuario, que era el objetivo que yo creo que nos movía a todos y cada uno de nosotros.

A mí no me resta por decir sino que quiero pensar que cualquier Gobierno que promueva el desarrollo y reglamentación de esta ley lo hará

basándose en la voluntad manifestada y basándose bajo los principios de la descentralización, porque con ello, a nuestro juicio, se contribuye a la eficacia que esta ley pretende, tanto en su exposición de motivos como en el conjunto del articulado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista Canario, el señor Chaparro.

El señor GONZÁLEZ CHAPARRO: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Señor Padrón, yo creo que no insistir más en lo que usted está exponiendo. Yo creo que está suficientemente ya debatido, porque el entender las políticas exclusivamente con criterios de localización geográfica, pues, supone una estrechez de miras, que estoy convencido de que usted, como diputado regional, no comparte y que, sencillamente, ha expuesto esto más como una fórmula testimonial que con un convencimiento pleno de lo que usted está manteniendo.

Brevemente, para decir que esto que el señor Viéitez definía como el *pleno escoba*... pues la *Ley de Carreteras* no tenía que haber venido a este *pleno escoba*, porque todos ustedes conocen cómo esta ley llegó, se retiró, volvió a entrar, y ya en el primer proyecto de ley que presentó el Gobierno ya hubo las mismas enmiendas que se presentaron al segundo —numerosas, por cierto—, y en aquel momento lo que dijimos en aquel debate es, precisamente, lo que hemos podido conseguir que, por fin, entre en la ley que hoy se somete a aprobación.

Dijimos en aquel momento que no era conveniente el anexo que definía las carreteras de interés regional, que era mejor suprimirlo, llevar a una definición más concreta de lo que tenían que ser las carreteras de interés regional y, a partir de ahí, abrir la negociación con cabildos y ayuntamientos para definir las redes correspondientes. El *Diario de Sesiones* es fiel testigo de esa posición nuestra y que, a través de las enmiendas —hay que decirlo—, de la posición negociadora de don Isidoro que, por ser del partido al que pertenece usted, don Ildefonso, pues, quizás, sería el mayor implicado en ese ánimo de consensuar. Yo diría que si don Isidoro fuese el consejero en vez de usted, posiblemente las negociaciones en Madrid para la financiación de las carreteras ya se hubieran conseguido, porque la verdad es que hay que calificar notablemente el espíritu de negociación y de sentido común que ha impregnado don Isidoro en la ponencia, al igual que el resto de los compañeros de ponencia.

No creo que haya que insistir más. Felicitarlos todos porque esta ley esté. Hay que decir, sencillamente, como punto importante, que la ley

remite a la ejecución del Plan Regional de Carreteras, que ya el Gobierno Socialista que salga de las urnas el 26 de mayo, pues, tiene dos años para realizar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor Padrón Morales solicita el uso de la palabra). Apriete usted, por favor.

¿Usted se ha considerado contradicho y solicita la intervención por el artículo 71?

El señor PADRÓN MORALES *(Desde su escaño):* Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene usted dos minutos, por favor.

El señor PADRÓN MORALES *(Desde su escaño):* Gracias, Presidente.

Quizá, efectivamente, el problema de entender por qué nosotros no aceptamos las carreteras regionales es un principio de concebir la región distinta. Quizá esté ahí. Nosotros entendemos que la región, la pirámide —si queremos— de la región no consiste en las siete islas en la base y el Gobierno de Canarias encima fiscalizando. Esa pirámide tiene que surgir de las siete islas, aportando cada una lo que tiene.

Y hay un hecho real, que es que las siete islas tienen sus peculiaridades, sus carreteras, sus caminos, sus embalses de agua y sus montañas, que, aportadas todas, forman la región canaria. No vengamos aquí a decir que hay aeropuertos nacionales, porque aquí también hay aeropuertos nacionales. Pero ¿para qué sirven los aeropuertos?: para comunicar la nación con otra parte de la nación. Pero al Estado central, central, nunca le vi yo que dijera que en Canarias había carreteras nacionales. La nacional uno, la nacional dos, la Nacional tres... ésas no estaban en Canarias. O sea, las carreteras nacionales —la uno, la dos, la tres— no están en Canarias. ¿Porqué? Las carreteras son insulares, quiérase o no.

Y aquí de lo que se está hablando, señor Cabrera, no es de que sean de interés regional, que eso digo que era un poco discutible, que es el texto que traía el Gobierno. De interés regional se entiende, a lo mejor, que el Gobierno canario tiene interés en invertir, en potenciarlas, en arreglarlas... en lo que usted quiera, pero en el artículo 2 no se dice eso. En el artículo 2 se dice que las carreteras se clasifican en regionales, no de interés regional, y de eso es de lo que estamos en contra. No hay carreteras regionales, lo seguimos manteniendo desde el punto de vista de nosotros concebir la región.

Gracias Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Persiste usted también en mantener que se separe el artículo 2 del resto del bloque del proyecto de ley?

El señor PADRÓN MORALES *(Desde su escaño):* Sí.

El señor PRESIDENTE: Bien. Entonces, Señorías, por favor, atiendan.

Vamos a utilizar el sistema de mano alzada. Todo el proyecto de ley, menos el artículo 2, vamos a sacarlo a votación.

Por favor, levanten el brazo los que estén a favor *(Pausa)*. Gracias.

¿Hay algún voto de abstención o algún voto en contra? *(Pausa)*. Bien.

Y ahora el artículo 2 exclusivamente.

Los que estén a favor del artículo 2 levanten el brazo *(Pausa)*. Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo *(Pausa)*. Gracias. ¿Hay alguna abstención? *(Pausa)*.

Queda aprobado el artículo 2 por 50 votos a favor, 2 en contra y ninguna abstención.

Pasamos, dentro de los dictámenes a ...

(El señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, Chacón Negrín, solicita el uso de la palabra.)

Tiene la palabra el señor Consejero de Obras Públicas, señor Chacón.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS *(Chacón Negrín):* Señor Presidente. Señorías.

A mí me gustaría, no resaltar lo positivo de esta ley, porque lo han hecho los distintos portavoces de los grupos políticos, sino sí, en nombre del Gobierno, y especialmente en nombre de este consejero, reconocer la labor, el trabajo, el esfuerzo, desde comisiones y ponencias, no sólo en esta ley, sino en distintas leyes que cierran el marco de desarrollo estatutario de las responsabilidades de la Consejería de Obras Públicas, como es *Ley de Viviendas*, *Ley de Aguas* y hoy, efectivamente y especialmente, *Ley de Carreteras*.

A mí me gustaría decirle también, especialmente, con todo el cariño y respeto que me merece el señor Chaparro, que sí le garantizo a usted que si en vez de ser diputado el señor Sánchez estuviera de Ministro de Obras Públicas, desde luego sí le garantizo que ese acuerdo con Madrid hubiese estado mucho antes.

Muchísimas gracias a todos los diputados. Gracias, señor Presidente.

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO AUTONÓMICO Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE SÍMBOLOS DE LA NATURALEZA PARA LAS ISLAS CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Continuamos en el punto tercero, punto tres: de la Comisión de Desarrollo Autonómico y Administración Territorial sobre el Proyecto de ley de símbolos de la naturaleza para las Islas Canarias.

No hay enmiendas. En cambio, la ponencia me ha pasado una serie de pequeñas enmiendas *in voce* que son solamente supertécnicas.

En el artículo único uno, donde dice "Para El Hierro: La Sabina -*Juniperus Phoenicea*". La diferencia es que debe ir con minúscula la segunda palabra.

"Para La Palma, *Pinus Canariensis*", exactamente igual, la segunda con minúscula y no con mayúscula, como está en el dictamen.

"Para Tenerife: El Pinzón Azul -*Fringilla teydea*", parece que hay que repetir la palabra "teydea" dos veces y, por lo tanto, sería "*Fringilla teydea*".

"Para Gran Canaria: El Perro de Presa Canario", hay que añadir "*Canis familiaris*".

Para Fuerteventura, donde dice "el Cardón de Jandía, la *Euphorbia Handiensis*", pues la hache esa también va en minúscula.

Y en Lanzarote, "El Cangrejo Ciego -*Munidopsis Polymorpha*", también la "p" esta es minúscula.

¿Si hay consenso para estas modificaciones? (*A sentimiento.*) Muy bien, muchas gracias.

Entonces ahora se abre un turno de fijación de posiciones por si los grupos parlamentarios quieren intervenir.

¿Grupo Mixto? (*Pausa.*) ¿Izquierda Canaria Unida? (*Pausa.*) ¿Grupo Popular? (*Pausa.*) ¿Las Agrupaciones Independientes de Canarias? (*Pausa.*) ¿Centro Democrático y Social? (*Pausa.*) ¿Grupo Socialista? (*Pausa.*)

Bien. Entonces vamos directamente a la votación, a mano alzada. En bloque todo el proyecto de ley.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*) Gracias. ¿Hay alguna abstención, algún voto en contra? (*Pausa.*)

Queda aprobado por unanimidad.

PROYECTO DE LEY DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA FINANCIAR LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DE LA C.E.E. REGIS, STRIDE Y DE DESARROLLO DE CANARIAS Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA FINANCIAR LA HOMOLOGACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS SANITARIOS LOCALES Y LA FUNCIONARIZACIÓN DEL PERSONAL LABORAL: PROPUESTA DE TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto cuarto: proyectos de ley. Uno: de crédito extraordinario para financiar los programas operativos de

la Comunidad Económica Europea Regis, Stride y de Desarrollo de Canarias y suplemento de crédito para financiar la homologación de los funcionarios sanitarios locales y la funcionarización del personal laboral: propuesta de tramitación en lectura única.

La Mesa ha considerado que se debía proponer al Pleno la propuesta de tramitación en lectura única y tampoco hay enmiendas durante el periodo de tiempo apropiado para ello. Por lo tanto, se hace la propuesta formal de lectura única y será este Pleno el que tiene que decidir si sí o no.

Por favor, vamos a votar a mano alzada. Los que estén a favor de la propuesta de tramitación en lectura única de este proyecto de ley, que levanten el brazo (*Pausa.*) Gracias. ¿Hay alguna abstención, hay algún voto en contra? (*Pausa.*)

Entonces queda aprobada la propuesta de tramitación en lectura única, y entonces...

(*El señor Consejero de Hacienda, González Hernández, solicita el uso de la palabra.*)

En este momento el Consejero de Hacienda pide la palabra, que se le concede.

El señor González Hernández.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (*González Hernández*): Gracias, señor Presidente. Señores diputados.

Muy brevemente, para comparecer en nombre del Gobierno para presentar este proyecto.

Como ustedes saben, explicar la razón por la que este proyecto ha venido por este procedimiento, y es porque a partir del principio de febrero la Comunidad Económica Europea permite el que se desarrollen las inversiones que están amparadas en el llamado programa Regis e inciden, fundamentalmente, en la comunidad autónoma.

Como ustedes saben, el programa Regis tiene como objetivo principal ayudar a las regiones ultraperiféricas de la comunidad a acelerar el ritmo de adaptación a la integración en el mercado interior. El programa Regis tiene una financiación de distintas administraciones, no solamente la Administración canaria, en este caso, sino también fondos procedentes del FEDER, del Fondo Social Europeo y del FEOGA e incluso las corporaciones locales.

Les ahorro, Señorías, decir qué programas, pero, ligeramente, como ustedes saben, hay actuaciones en puertos, en telecomunicaciones, ayudas a la industria y a la artesanía, a servicios a empresas, a desarrollo local, al turismo, a la infraestructura, etcétera.

Y el programa Stride lo que pretende es reforzar las capacidades de investigación técnica de las comunidades autónomas.

Este proyecto de ley está concebido en distintas partes. Primero, un crédito extraordinario de 4.140 millones -les ahorro a ustedes las cifras de

las miles de pesetas—, que se financia en parte con lo que se llama el recargo sobre la tasa fiscal sobre el juego y, por otra parte, las transferencias que se esperan tanto del FEDER, por 1.517 millones —y estoy hablando de la anualidad del año 91—, 65 millones del Fondo Social Europeo, 511 en el FEOGA.

Por otra parte, el proyecto también prevé un suplemento de crédito que va, fundamentalmente, a dos temas que forman parte de la concertación social.

En primer lugar, llevar las retribuciones de los funcionarios sanitarios locales que prestan servicio en la comunidad autónoma a asimilarse o a homologarse al resto de los funcionarios de la comunidad, tal y como fue pactado precisamente en el acuerdo social.

Y por último, habilitar fondos para dar efectividad a una disposición que sí que está ya en la Ley de Presupuestos —me refiero a los presupuestos de este año, evidentemente, del año 91—, que desarrolla la disposición adicional séptima de la *Ley de la Función Pública Canaria*, que permite *funcionarizar* aquellos laborales que tienen cuerpos de funcionarios que desempeñan la misma función.

En el acuerdo que se alcanzó de concertación social se estableció como meta que, anualmente, el 20% de los funcionarios que desempeñan labores similares a cuerpos o escalas de la comunidad autónoma fueran, mediante procesos de selección singularizados, pasar a funcionarios. Éste es otro de los objetivos que justifican el suplemento de crédito, insisto, de 323 millones.

Pero no quisiera terminar —puesto que no quiero cansarles, ya que hay un amplio consenso en el proyecto— sin advertir que hemos encontrado dos errores materiales, que espero que sus Señorías estén conmigo en que se deben modificar antes de que el texto de la ley sea aprobado. En primer lugar, es que en el cuadro a que se refiere al 25% de los fondos destinados a las corporaciones locales, y me había, quizá, olvidado de decir que —como antes les señalaba— parte de la inversión corresponde a los cabildos —concretamente, según peticiones que han hecho en el proceso de formación del programa Stride—, la comunidad autónoma acordó que la parte de los cabildos el 25% se aportaría también del presupuesto de la comunidad autónoma como transferencia a los cabildos, para ayudarles a hacer esas inversiones a las que están comprometidas y para las que están teniendo ciertas dificultades. Sin embargo, en el texto por error —y si ustedes tienen interés, les puedo hacer llegar cuáles son las obras que están planteadas como, por ejemplo, el Puerto de Arinaga en Gran Canaria, el recinto ferial en Tenerife, los centros de artesanía, los miradores en el pueblo majorero, ciertas restauraciones de casas en Vallehermoso, etcétera, etcétera—, son todas acciones de los cabil-

dos y, sin embargo, aquí figura 750 a cabildos, y contando con su anuencia, yo quisiera que se modificara por error material, diciendo "760 a ayuntamientos", porque es que... perdón: figura "ayuntamientos", y lo que queremos poner es "a cabildos", porque el órgano ejecutor es el cabildo.

Y otro error, que es evidentemente mecano-gráfico...

El señor PRESIDENTE: Perdón, Señoría, por favor, concrete un poco más exactamente para poderlo ofertar al Pleno.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández): En el cuadro que está en la página... —yo tengo el Boletín del Parlamento— en la página 840, que dice "el 25% de los fondos estructurales a corporaciones locales, programa Regis", donde pone "750, transferencias a ayuntamientos", debe decir "760, transferencias a cabildos", porque hay un error material.

Y otro error que se puede observar en la página 835, verán ustedes que dice reiteradamente a lo largo de esa página "incentivos económicos a *pymes* industriales y artesanales". Evidentemente, la tercera y la cuarta, si hubiera sido así, estarían todas juntas. Lo que tenía que decir era "incentivo económico a *pymes* de servicios a empresas" ...(*Ininteligible.*) en la tercera fila, y en la cuarta, "incentivos económicos a *pymes* turísticas".

De todas maneras, señor Presidente, yo tengo aquí el texto correcto, para que no haya duda alguna. Es decir, son errores materiales, que en el texto, al no haber habido posibilidad de modificarlo, se han observado a última hora, no hacen sino acomodar lo que aquí se expone a lo que realmente es el programa, y como supongo que no habrá inconveniente ninguno, señor Presidente, yo agradezco la oportunidad de dirigirme a usted y solicitar, bueno, que ese nivel de consenso que está ...(*Ininteligible.*) también se manifieste en este programa que, en el fondo, lo que hace es habilitar medios para que, a lo largo de este ejercicio, se pueda acceder a la financiación comunitaria y se puedan desarrollar los programas que específicamente están diseñados para Canarias.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien. Vamos a concretar, entonces, la propuesta que está haciendo el Consejero de Hacienda.

En la página 835 del *Boletín del Parlamento de Canarias*, el cuadro que dice programa operativo Regis, el concepto "Denominación", el tercer renglón dice "incentivos económicos a *pymes* industriales y artesanales", y la enmienda *in voce* sería "incentivos económicos a *pymes*", y en vez de "industriales y artesanales" "de servicios a las empresas".

Y la otra es, el renglón seguido, debajo, donde dice "incentivos económicos a *pymes* industriales y artesanales", decir "incentivos económicos a *pymes* turísticas".

Y la otra que ha propuesto es en la página 840, del mismo Boletín, en el cuadro que dice "el 25% de los fondos estructurales a corporaciones locales, programa Regis", en la denominación, y en el concepto, el concepto en vez del 750 es el concepto 760, y la denominación, en vez de decir "transferencias de capital a ayuntamientos", debe decir: "transferencias de capital a cabildos".

¿Lo repito o está con buen nivel de conocimiento esto? (*Pausa.*) Si quieren, lo siguen estudiando y comenzamos, o ya lo aprobamos por consenso (*A sentimiento.*). Muy bien.

Entonces, estas tres rectificaciones quedan aprobadas e incluidas en el texto.

Se abre entonces el turno de los grupos parlamentarios que quieran intervenir para fijar posiciones. ¿Grupo Mixto? (*Pausa.*) ¿Izquierda Canaria Unida?

El señor González Viéitez.

(*El señor Secretario primero, Cabrera Montelongo, se reincorpora a su lugar en la Mesa.*)

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Señor Presidente.

Antes que nada comentar que, así como los puntos hasta ahora tratados son fruto de un proceso lento de acuerdos y de ir pasando los correspondientes filtros, los tres proyectos de ley que ahora aquí vienen vienen en trámite de urgencia, y así como en los próximos dos no tenemos nosotros ningún inconveniente, en éste nos gustaría hacer algunas reflexiones más o menos del siguiente cariz.

En primer lugar, es un proyecto de ley, este 69, que es realmente, digamos, fruto de una especie de cóctel. Aquí entran temas absolutamente diversos, como los que pueden ser el apoyo a los programas comunitarios, pero al mismo tiempo con la homologación a los sanitarios locales. Cuando han tenido ustedes, y presentan hoy una homologación específica y que, desde luego, pienso yo que incorporar estos dos tipos de argumentos y estos dos tipos de créditos extraordinarios a estas dos finalidades, desde luego tiene que ser alguno, tiene que ser alguno. Porque yo recuerdo que hace prácticamente un año, por allá por los meses de julio, donde hubo también otra especie de presupuesto dos -o hijuela de presupuestos que comentamos-, allí se presentó, a nuestro criterio mal, y el Gobierno hasta dos veces tuvo que modificarlo y adecuarlo a lo que significaba suplementos, créditos extraordinarios y demás.

En este caso, a nuestro juicio, qué es lo que ocurre. Pues lo que ocurre es que en este momento se nos plantea un proyecto de crédito extraordina-

rio, fundamentalmente el Regis y el Stride, que van dirigidos a sustituir, señor Consejero de Economía -yo casi no me dirijo a usted con señor Consejero de Hacienda, sino señor Consejero de Economía-, van a sustituir lo que eran objetivos fundamentales del Plan de Desarrollo Regional. Los Planes de Desarrollo Regional normalmente ustedes lo venían planteando en función de *coger las perchas* de lo que significaban las financiaciones comunitarias y estatales, y a partir de ahí desarrollar lo que a su juicio y a su criterio -legítimo por supuesto- significa el planeamiento del desarrollo regional.

En este caso el Plan de Desarrollo Regional no aparece por ningún lado -en varias ocasiones lo he comentado jocosamente que ha pasado a la clandestinidad desde hace dos años-. Y entonces, a nuestro juicio lo que se trae aquí es prácticamente un sustituto -malo- de lo que puede haber sido un plan de desarrollo regional. Y la pregunta de verdad, con toda sinceridad, señor consejero, o señores consejeros: ¿para qué traen ustedes aquí -pregunto, fíjense- hoy -no para qué traen ustedes aquí, sino para qué traen ustedes aquí hoy- este proyecto de ley con este crédito extraordinario para los programas comunitarios? Porque el plazo de presentación -y ustedes lo han cubierto- era el cuatro de febrero del 91. Ustedes lo han cubierto. Ustedes prácticamente han hecho, sin que a mi información -de la segunda parte sí que estoy absolutamente bien informado-, sin que a mi información ustedes hayan comentado esto con FECAM, con sindicatos, con patronales... Y, desde luego, no lo han comentado con este Parlamento.

El hecho de que ustedes vengan aquí con los hechos consumados, indicando cuáles son las inversiones, porque son 4.140 en este año 91, pero son programas trianuales que sólo el Regis significa 23.000 millones de pesetas. Yo estoy de acuerdo con usted, señor Consejero de Hacienda, en que hay que programar a varios años vista, pero programar no desde el Gobierno, programar desde este Parlamento, y este Parlamento, en este momento, ha sido eludido en lo que significa entrar ni siquiera a emitir opinión en el momento oportuno.

Igual que antes hablábamos de que el impacto medio ambiental tiene que ser en su momento oportuno, en estos momentos... ¿qué quiere que les diga? Está aprobado, está financiado, está funcionando, y yo en este caso lo que les digo es que, desde la perspectiva de un grupo parlamentario como el que en estos momentos conformamos I.CAN, nos parece totalmente improcedente, uno, que este tipo de mecanismos sustituya al PDR y, por lo tanto, lo siga manteniendo inhábil; y dos, que se nos den a nosotros los hechos *fait accompli*, prácticamente sin tener ninguna posibilidad, en tanto que son datos que ya están funcionando. Y que había prisas y que había un plazo de presenta-

ción el 4 de febrero, pero llevan ustedes gobernando cuatro años.

Yo, incluso, les comento, que hay temas... hay algunos temas realmente significativos, solamente me voy a referir a tres, solamente me voy a referir a tres.

Ustedes, dentro del programa Regis, aparece en los tres años —en el trienio— el Puerto de Arinaga con 2.616 millones de pesetas, y eso es una inversión, realmente, de una infraestructura básica en una isla. Y, normalmente, ese tipo de proyectos y de programas viene encuadrado en lo que significa un programa, aunque sea mínimo, de desarrollo económico y de desarrollo territorial. Aquí aparece esto como un proyecto descolgado, única y exclusivamente porque tiene una específica financiación nominada.

O lo que puede ser —y lo digo con toda naturalidad y con toda franqueza— la Feria de Tenerife, que es una inversión grandísima para esta isla.

Y yo simplemente me hago reflexiones como las siguientes: ¿sabemos qué es lo que está ocurriendo en el FERCAN —me refiero a la Feria del Atlántico—?, ¿sabemos cuáles, en estos momentos, son las posibilidades de desarrollo o las inmensas limitaciones que en este momento tiene la Feria del Atlántico?, ¿no sería conveniente, en función de cuál es la práctica y la experiencia, a lo mejor reflexionar en inversiones de esta magnitud y de estas características y no lanzarnos —sin ningún tipo de configuración global— y hacer proyectos presupuestados nominados, porque nos los financia la comunidad? O aunque esté fuera del Regis, ¿qué significa que este año, para la mejora de los servicios y telecomunicaciones interiores —está fuera del Regis—, pero que estén previstos 143 millones en el 91 y en el trienio 1.857 millones? Ese escenario hoy en día, cuando en principio sabemos que las telecomunicaciones son competencia del Estado y que han subido —ya saben ustedes, alguien dice el 5,5%, otros dicen el 100%, yo ahora ni entro—, pero en tanto que parece evidente que hay volúmenes importantísimos de financiación, la pregunta es, en tanto que no está configurado con absoluta, digamos... —al menos para mí, la información correspondiente y completa— es algo así como sustituir a lo que pudieran ser las obligaciones de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Entonces, dicho esto, al mismo tiempo quiero decir que lo que significa la homologación, tanto de los funcionarios sanitarios como la *funcionarización* del personal laboral, es absolutamente justa, evidente y lógica, pero el mezclado aquí, desde una perspectiva, si ustedes quieren, pícaro, dicen: "ustedes aquí me están mezclando cosas raras para que una parte arranque con el todo", y que en este momento aquí pasásemos prácticamente de puntillas sobre algunas cosas que, desde luego, en mi

grupo parlamentario —legítimamente, si ustedes me lo permiten, y desde luego por convicción— no podemos *pasar de puntillas*.

En este sentido, y yo lo digo con carácter testimonial, porque va a ser aprobado por inmensa mayoría, nosotros nos vamos a abstener. Y además le quiero decir que, entre otras cosas, nos vamos a abstener, porque don Eliseo Castellano, que es diputado de I.CAN, que es sanitario local, está directamente afectado y es el que me ha dicho que por elegancia nos deberíamos de abstener en este tema.

El señor PRESIDENTE: Bien, muchas gracias.

Sigue el turno de fijación de posiciones.

¿Grupo Popular? (*Pausa*) ¿Las Agrupaciones Independientes de Canarias?

El señor Ucelay.

El señor UCELAY SABINA: Señor Presidente.

Muy breve. Simplemente para hacer una reflexión en una cuestión que, independientemente de que tenga que ser debatida por el trámite de urgencia —cosa que es cierta—, creo que tiene una importancia extraordinaria como iniciativa que se trae a esta Cámara, yo diría que por primera vez en la conformación de un programa específico para Canarias por iniciativa de la Comunidad Económica Europea.

Y creo que esto no debe pasar, por las prisas y por ser el último Pleno de la Cámara, sin pena ni gloria, sino que debe producirnos una reflexión importante en toda Canarias, sobre todo cuando en este momento se está debatiendo nuestra modalidad de adaptación y relaciones con la Comunidad Económica Europea, en un debate que, aunque yo diría que en cierta medida se ha tranquilizado, sigue subsistiendo y que todavía está pendiente de la respuesta que Bruselas nos pueda dar.

Uno de los argumentos tradicionales que se han planteado en contra de esta modalidad de integración que se aprobó en este Parlamento era, precisamente, los costes que podría suponer para la economía canaria la adaptación, sobre todo, la entrada en el cordón aduanero.

Se hablaba de cantidades importantes e, incluso, de la incidencia que podía tener en términos cuantitativos, en términos de pesetas, para la cesta de la compra, es decir, como coste para la economía canaria esta modalidad de integración. Es cierto que esos costes se han intentado evaluar, que se han definido como asumibles por la economía canaria, pero lo que también es cierto es que la participación de Canarias en los fondos comunitarios, en los fondos estructurales, como transferencias netas a nuestra comunidad, lo cual obliga además también a un esfuerzo al Gobierno central, es un esquema importante que hay que tener en cuenta, y hoy tenemos aquí la plasmación práctica

de lo que es establecer programas de ayuda de desarrollo regional por parte de la comunidad.

Yo creo que éste es el primer paso. A mí me parece insuficiente. Evidentemente, no puede bastar que nuestro modelo nuevo de integración venga ajustado, exclusivamente, a una serie de salvedades, sino también a una ayuda, a una adaptación financiera de las estructuras económicas de Canarias, para conseguir que, precisamente, esos sobrecostes que podrían plantearse como consecuencia del modelo de integración, no solamente con el esfuerzo de la economía y del ciudadano canario, sino también del comunitario —ejemplo práctico lo tenemos hoy—, sea capaz de conseguir que la integración de la nueva manera o de la nueva modalidad en la Comunidad Económica Europea signifique una posibilidad de despegue para Canarias, una mejora de sus estructuras y un incremento de las ayudas y financiaciones a la pequeña y mediana empresa.

Yo creo que el apoyo a este programa, independientemente del proceso que se haya seguido o procedimiento que se haya seguido, es importante y nos conviene a todos hacer una reflexión, que éste es el camino a seguir para que las relaciones comunitarias signifiquen un beneficio para la economía y para la sociedad canaria.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Seguimos en fijación de posiciones.

¿Centro Democrático y Social? *(Pausa)* ¿Grupo Socialista? *(Pausa)* Bien.

Entonces vamos a votar globalmente. Por favor, vayan cerrando las puertas. Vamos a votar globalmente el Proyecto de Ley de crédito extraordinario para financiar los programas operativos de la CEE Regis, Stride y Desarrollo de Canarias y suplemento de crédito para financiar la homologación de los funcionarios sanitarios locales y la *funcionarización* del personal laboral. La votación será a mano alzada.

Los que estén a favor del proyecto de ley, que levanten el brazo *(Pausa)*. Gracias. ¿Hay alguna abstención? *(Pausa)* Gracias. ¿Algún voto en contra? *(Pausa)*

Es aprobado el proyecto de ley por 48 votos a favor, 5 abstenciones y ninguno en contra.

PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE CONCEDE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO A LAS CORPORACIONES LOCALES CANARIAS: PROPUESTA DE TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos, dentro de los proyectos de ley, al punto segundo del apartado cuarto: Proyecto de Ley por el que se concede un crédito extraordinario a las corporaciones

locales canarias: Propuesta de tramitación en lectura única.

Igualmente la Mesa, visto además que no ha habido enmiendas, ha hecho la propuesta, y lo hace ahora en este momento en el plenario, de lectura única.

Por favor, los que estén de acuerdo con la lectura única de este proyecto de ley, que levanten el brazo *(Pausa)*. Gracias. ¿Hay alguna abstención o algún voto en contra? *(Pausa)*

Entonces comienza la tramitación por lectura única.

Tiene la palabra el señor Consejero de Hacienda, don Miguel González.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández): Gracias, señor Presidente. Señorías.

Aún más breve que en la intervención anterior. Quisiera presentar a ustedes el proyecto de ley que estamos discutiendo e, incluso, en primer lugar, explicar cuáles son las razones y fundamentos que hay detrás de este proyecto.

Ustedes conocen que en un proceso reciente, en una negociación que se hizo entre los cabildos insulares y la Secretaría de Estado de Hacienda, en base al retraso que había significado la entrada en vigor de los nuevos sistemas tributarios y el descreste, es decir, la disminución de las tarifas básicas al 22 ...*(Ininteligible.)* por ciento, se producía una disminución teórica de la capacidad recaudatoria que en la negociación que se estableció entre los cabildos y la Secretaría de Estado se determinó que la Secretaría de Estado sólo iba a aportar el 70% de esa cantidad. Bien. Eso fue un acuerdo, y como todos los acuerdos, pues, dicen que están para ser respetados.

Y entonces la comunidad autónoma se encuentra con que los cabildos tienen una insuficiencia financiera, es decir, habían hecho un análisis de cuáles podían ser los ingresos y al transar sólo a un 70%, evidentemente había una insuficiencia en cabildos y ayuntamientos del 30%.

La comunidad autónoma, que no está, evidentemente, implicada en este acuerdo, puesto que es un acuerdo entre corporaciones locales, los cabildos y la Administración del Estado, entiende que, sin embargo, por generosidad, tiene que acudir a suministrar recursos suficientes para que esas previsiones de ingresos que tenían los cabildos no se disminuyan. Para ello, evidentemente, es necesario contar con la autorización de este Parlamento y es necesario utilizar recursos.

Al existir, en este momento, pendiente de ingreso en la cuenta de la comunidad autónoma ciertos y determinados recursos que nacen de la llamada, corrientemente, tasa de gasolina que había sido recaudada por cada uno de los cabildos y, como ustedes saben, en la *Ley de Tasas* que

aprobó este Parlamento fue transferida definitivamente a los cabildos, parece lícito utilizar, precisamente, esos recursos para completar la financiación que los cabildos necesitan.

Realmente, en ese acuerdo que se hizo con el Estado —acuerdo, insisto, que hicieron los cabildos con el Secretario de Estado—, se determinó que la cantidad que se iba a compensar —en la Secretaría de Estado— a los cabildos era el 70% de la cantidad que teóricamente habría que recaudar. Y cuando digo teóricamente es, si se aplican al movimiento real o sobre la base imponible real las tarifas de los arbitrios que hubieran estado en vigor si no se hubiera producido el descreste. Evidentemente, eso sólo se puede saber pasados los seis meses, puesto que las previsiones sólo se pueden confirmar por la realidad, transcurridos seis meses.

Sin embargo, yo tengo que dar una información, señores diputados, que tenemos el análisis de lo que ha significado el movimiento en los primeros tres meses —y, evidentemente, seis meses no es el doble de tres en un movimiento económico, pero se puede utilizar como punto de referencia—, y quizá de las bases imponibles que están sujetas al Arbitrio de Entrada procedente de países de la CEE en los primeros tres meses del año se llegó a la cifra de 116.463 millones, procedente de los países de la EFTA 1.060 millones y el resto de los países, 22.631 millones. Es decir, si se aplica el Arbitrio de Entrada —las tarifas del Arbitrio de Entrada— a esa base imponible, evidentemente a la que ha sido descrestada, es decir, a la CEE, la recaudación debería haber sido 4.157 millones, cuando fue exactamente 1.520 millones. Es decir, que hay aproximadamente una pérdida recaudatoria de 2.600 millones.

La comunidad autónoma —teniendo en cuenta que la pérdida de recaudación también implica pérdida de recaudación para la comunidad autónoma que tiene un 6%— ha habilitado recursos por 1.375 millones, que equivale a suponer que la cantidad perdida de recaudar fuera 5.500 millones, que más o menos es el doble de 2.600.

Con esta partida, señores diputados, que —insisto— no es sino una ayuda que desde la comunidad autónoma se hace a cabildos y a ayuntamientos para que su recaudación no vaya por debajo de las previsiones, si se aprueba este proyecto, entendemos que se resuelve el problema que se ha planteado como consecuencia de que en la transacción con la Secretaría de Estado sólo se pudo conseguir por parte de los cabildos que de los recursos del Estado, de los créditos ampliables que figuran en el Presupuesto General del Estado vengan a la comunidad 3.500 iniciales y lo que realmente sea el 70% de la cantidad recaudada.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se abre entonces el turno de fijación de posiciones con respecto a este proyecto de ley.

¿Mixto? (Pausa.) ¿Izquierda Canaria Unida?

El señor González Viéitez.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Gracias, Presidente.

De forma mucho más breve que antes. Yo creo que en principio el proyecto de ley que tenemos delante, que intenta compensar lo que los cabildos, desgraciadamente, no consiguieron obtener por parte de la Administración central significa, sin duda, un compromiso legítimo, justo y que yo felicito en este caso al Gobierno de Canarias en su filosofía.

A la hora de la práctica es un poco más complejo. A la hora de la práctica significa que esa tasa prácticamente había entrado en las arcas de los cabildos desde, pues, hace un año y pico aproximadamente —las tasas me parece que fueron por el verano del año pasado, más o menos—, y eso, desde luego, el intentar recuperar, en lo que significan las cuentas de ingresos y gastos para el año 91, un conjunto de ingresos que quedaron ahí, prácticamente en muchas ocasiones del año 90, va a ser difícil. Algunos de ellos le han comentado que eso ya lo tenían. Usted les ha dicho con rigor que lo tenían en términos de cajero, pero que no eran propietarios de ello. Pero ahí, en términos prácticos, la respuesta teórica, hasta cierto punto tiene menor vigor de carácter financiero.

Yo, simplemente, vengo aquí para poner en pie, aunque sea en el último Pleno de esta legislatura, lo que significan las enormes deficiencias que tiene la financiación de las corporaciones locales canarias y, especialmente, de los ayuntamientos. Usted sabe, señor consejero, mejor que yo, que estamos por encima de los 50.000 millones de pesetas de endeudamiento de los 87 municipios de Canarias; que en el último mecanismo de la negociación de los aspectos fiscales del REF los cabildos —para entendernos— consiguieron un convenio franja, sólo para ellos, en cuanto que participan, y han quedado igualmente maltratados o peor tratados —como se quiera— el conjunto de los ayuntamientos.

Yo un poco, simplemente, quería indicar que, al margen de esto, la financiación de las corporaciones locales, cualquiera que sea el próximo Gobierno —y yo no elucubro sobre eso—, cualquiera que sea, probablemente sea una de las asignaturas pendientes más duras que tengamos, y que, desde luego, esto pone en pie lo que significa debatir el sistema de financiación global de la Comunidad Autónoma de Canarias. Y desde luego la idea de que el concierto fiscal pueda comenzar a aparecer con negociaciones anuales de cupos, les adelanto que será un tema que nosotros intentaremos reflexionar con todos ustedes en la próxima legislatura.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Grupo Popular? (Pausa.) ¿Agrupaciones Independientes de Canarias? (Pausa.) ¿Centro Democrático y Social? (Pausa.) ¿Agrupaciones Independientes de Canarias?

El señor González.

El señor GONZÁLEZ SUÁREZ (Desde su escaño): Para demostrar el apoyo de nuestro grupo a este proyecto de ley para financiar las corporaciones locales, que, bueno —como todos sabemos—, pasa por graves dificultades financieras, donde ni siquiera los ingresos cubren los gastos corrientes, sobre todo en las pequeñas corporaciones, en los pequeños ayuntamientos.

Y también para hacer una sugerencia en el artículo 3, hacer un desglose por cabildos, si acaso para redondear las cantidades. O sea, al Cabildo de Gran Canaria se destinan 223.260.987.000,90 céntimos, redondearlos, terminando en 988 pesetas. Y también el Cabildo de Tenerife, pues igual, 345.575.546,90 céntimos, redondearlo a 547 pesetas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Se acepta el redondeo este que ha ofertado *in voce*? (A sentimiento.)

Bien, muchas gracias.

Pasamos entonces al Centro Democrático y Social (Pausa.). ¿Grupo Socialista?

El señor Pérez Parrilla.

El señor PÉREZ PARRILLA: Para indicar que nuestro grupo, efectivamente, va a apoyar —no podía ser menos—, va a apoyar este proyecto de crédito extraordinario, pero señalar, no obstante, que coincidimos con lo que es la opinión de los cabildos insulares y lo que es, en definitiva, las corporaciones locales, que quizá el montante que se ha establecido no ha sido un montante generoso. Ya lo decía el compañero González Viéitez, que, efectivamente, para los cabildos insulares gran parte de este dinero se les había dicho por parte de la consejería... o al menos algunos lo habían incorporado a presupuesto, y era un dinero que ya tenían, incluso, en presupuesto, y lo tenían presupuestado, con lo cual ahora se ven con que tienen, pues, un dinero con el que contaban tienen que ahora reincorporarlo de alguna forma y dar a los ayuntamientos la parte correspondiente del 40%.

Indicar únicamente que por parte del Grupo Socialista se pensó en enmendar este proyecto de ley, pero que, en definitiva, por premura de tiempo y por la situación de la legislatura no se hizo. De cualquier forma apoyamos esto por aquello de que de *aguas perdidas lo que se pueda recoger*, pero entendemos que no es suficiente la cantidad de 1.994 millones que se establece en el crédito extraordinario.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Ha terminado la fijación de posiciones de los grupos parlamentarios. Va globalmente en votación el proyecto de ley.

Por favor, ¡cierren las puertas!

Los que estén a favor del proyecto de ley, a brazo alzado, que levanten el brazo, por favor (Pausa.). Gracias. ¿Hay alguna abstención, algún voto en contra? (Pausa.)

Bien, queda aprobado por unanimidad.

PROYECTO DE LEY DE HOMOLOGACIÓN DE RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS DOCENTES QUE PRESTAN SERVICIOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS: PROPUESTA DE TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto tercero de los proyectos de ley: de homologación de retribuciones de los funcionarios docentes que prestan servicios en la Comunidad Autónoma de Canarias: Propuesta de tramitación en lectura única.

Igualmente, la Mesa ha considerado elevar la propuesta de lectura única a este Pleno también, en el sentido de que no existen enmiendas.

Por favor, entonces ahora vamos a votar la propuesta de tramitación en lectura única de este proyecto de ley.

Los que estén a favor de esta tramitación, que levanten el brazo (Pausa.). Gracias. ¿Hay alguna abstención? (Pausa.) ¿Algún voto en contra? (Pausa.)

Entonces, por unanimidad, se acepta la propuesta de tramitación en lectura única.

(El señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, García Ramos, solicita intervenir.)

Acepto la palabra que se le concede al señor Consejero de Educación, señor García Ramos.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (García Ramos): Señor Presidente. Señora y señores diputados.

Quizá de todas las ocasiones en las que he tenido que levantarme a intervenir en esta tribuna no haya ninguna que me haya producido mayor satisfacción.

Creo que este proyecto de ley que hoy traemos aquí para su aprobación cubre una vieja injusticia. Si nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos son algo el día de mañana, seguramente lo serán por el cuerpo de educadores que tengan a su cargo y de lo que estos educadores puedan extraer de ellos.

Yo creo que la profesión docente es una profesión que está más allá de lo que puede ser la del funcionario de la Administración. La profesión docente es algo impregnado de devocionalidad. Y

por lo tanto, si está más allá en cuanto al trabajo que se realiza y en cuanto a la trascendencia de ese trabajo, es lógico y es de justicia que por lo menos se perciban haberes parecidos a los de un funcionario. Ése es el planteamiento de base de este proyecto de ley que hoy traemos aquí.

La obsolescencia del sistema educativo español fue ya entrevista en el artículo 27 de nuestra Constitución, ratificada mediante referéndum popular el 6 de diciembre de 1978. De ese artículo 27 han emanado tres leyes que son fundamentales, como la LRU —la Ley de Reforma Universitaria de 1983—, la Ley orgánica reguladora del derecho a la educación en 1985 y últimamente aprobada el 3 de octubre del año pasado la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo.

Estas tres leyes han tenido tres objetivos fundamentales: constitucionalizar nuestra enseñanza, por una parte; europeizar el tejido educativo también de nuestro país y, por otra parte, ponernos en la actualidad de lo que son los cambiantes conocimientos científicos, humanísticos y técnicos.

Estamos en estos momentos frente a uno de los grandes retos, el reto de la implantación de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo. El profesorado no sólo va a ser dignificado en justicia profesional, sino que, además, hay que estimularlo para enfrentar este reto. Yo creo que con este proyecto de ley hemos colocado a Canarias en el reloj de la historia una hora antes que en la Península, aunque sea por una vez. El nuevo sistema retributivo es una de las promesas hechas hace largo tiempo por el Ministerio, nos hemos adelantado, y quiero decir que si ahora este proyecto de ley significa una carga importante para la hacienda canaria, que —como ustedes saben, y no vamos a ocultar aquí— significan 2.900 millones de pesetas anuales y 13.050 millones al final de los cinco años que han sido pactados, esto se abaratará según lo contemplado también en el preámbulo de dicho proyecto de ley a medida que las subidas se hagan también desde el Estado.

Creo que este proyecto de ley si hoy es aprobado va a ser una conquista de todos, no es una conquista de un Gobierno, no es una conquista de los sindicatos, sino que es una conquista de todos los canarios aquí representados, que lo que estamos expresando es nuestro respeto por ese cuerpo de educadores que, al fin y al cabo, tienen en sus manos nuestro recurso más promisorio, que es la educación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se abre el periodo de fijación de posiciones. Comenzamos por el Grupo Mixto, que van a intervenir, primero el señor Padrón.

El señor PADRÓN MORALES: Gracias,

señor Presidente.

No faltaría más que la Agrupación Herreña Independiente no se sumase a este acto de reconocida justicia —como bien ha dicho el consejero— y reivindicativo de los docentes durante muchísimos años.

Yo creo que hoy no solamente hay que felicitar al Gobierno y concretamente al consejero por las presiones que sabemos que ha tenido para llevar adelante este proyecto, al tesón de los sindicatos y, sobre todo, a la lucha continua, a veces callada, a veces manifestándose, de los docentes de Canarias, pero más que nada yo creo que hay que felicitar a los niños de Canarias, porque son, al final, en definitiva, los que van a estar beneficiados de todo esto.

Los niños de Canarias, con un profesorado digno, con recursos, que puedan hacer estudios y hacer especializaciones y mejorar su trabajo, son al final quienes van a tener esto, el beneficio de lo que hoy vamos a aprobar aquí. Por eso yo, en nombre no sólo de todo el colectivo de maestros en el que me encuentro, sino en nombre también de esos niños de Canarias que al final —repito— serán los beneficiarios, quiero desde aquí congratularme por todo esto.

Y si ya el refranero español archivó y metió en el olvido aquel refrán dedicado a los docentes que decía que *la letra con sangre entra*, debido, precisamente, a la formación del profesorado y a otras técnicas educativas, hoy estoy seguro de que vamos a archivar otro refrán de nuestro refranero, que era aquel de que *pasa más hambre que un maestro de escuela*. Yo espero que a partir de estos momentos nunca más se desentierre ese refrán de nuestro antiguo refranero.

Y cómo no, congratularme también de que este último Pleno se despida precisamente, haciendo justicia a un colectivo al que muchos años atrás se le tenía que haber reconocido sus méritos.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Sigue el Grupo Mixto. El señor Lezcano.

El señor LEZCANO MONTALVO: Bueno, el Grupo Mixto tiene los tiempos siempre tan tasados que me han dado dos minutos y casi no puedo hacer sino un *riqui-raca* por el éxito.

Tenía preparadas unas argumentaciones muy serias, pero, en fin, lo que hay que decir es que la iniciativa legislativa popular que está todavía debatiéndose difícilmente, en las procelosas aguas de los censos oficiales, pues había iniciado, recogido la inquietud general de los enseñantes, sobradamente reconocida, y que raramente, raramente, un gobierno ha tenido tantos auxiliares extra parlamentarios como éste: casi todos los temas importantes, ya llámese agua, la vivienda, la universidad

y ahora la homologación pues han salido de unos foros externos, no menos respetables que éste, desde luego. Pero hay que decir en honor a la verdad que esta vez ha sido el propio Gobierno el que ha tomado la voz, y una iniciativa del mes pasado que yo creo que va a pacificar definitivamente la enseñanza. Después de unas turbulentas discusiones en torno al artículo 4 hay que decir que este debate entre las partes indicadas y la parte patronal, pues, ha tenido en general el tono, sin demasiadas crispaciones, que suelen tener todas las discusiones de este tipo.

Es de elogiar por ambas partes el sentido del diálogo y el sentido de la ponderación, y nada tiene de particular que la empresa, en este caso pública, naturalmente, pues haya querido obtener contrapartidas para la enseñanza a cambio del aumento de los complementos específicos y que, por otra parte, los sindicatos como portavoces de los profesionales, pues, no hayan pugnado por que estas contrapartidas no representaran, pues, aumentos en el horario lectivo.

Creo que esto va a abrir esperanzadores caminos para la enseñanza canaria, que buena falta le hace para la dignificación del enseñante, para la dignificación de la escuela pública, que también le hace buena falta y, en fin, para la fundamentación, la cimentación de un pacto canario muy fructífero para el futuro.

Me parece que me he pasado los minutos. Muchas gracias, señores.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Continúa el Grupo Mixto, don Miguel Cabrera Cabrera.

El señor CABRERA CABRERA: Gracias, señor Presidente. Buenos días.

En primer lugar, vaya por delante también, y parafraseando a nuestro amigo Pedro, nuestro *riqui-raca* y nuestro reconocimiento a la labor de este colectivo y nuestra felicitación también por la conquista de una vieja reivindicación sindical.

Nosotros, en Asamblea Majorera, queremos alegrarnos y apoyar el acuerdo logrado entre la consejería y los sindicatos porque de esta forma pensamos que iba siendo hora de que se actuase sobre la situación laboral de los docentes y nos alegra además que esta lucha histórica haya concluido en Canarias saldando de esta forma una deuda histórica de la sociedad con estos trabajadores.

La homologación supone además, qué duda cabe —aquí lo ha dicho el señor consejero—, un gran esfuerzo económico para la comunidad canaria, pero en Asamblea Majorera estamos convencidos de que vale la pena, porque invertir en enseñanza, uno de los pilares básicos de cualquier sociedad, es socialmente muy rentable.

Ahora bien, y con la rapidez que el Grupo

Mixto tenemos que hablar, pensamos que la homologación, con ese gran gasto que genera, no puede pararse en satisfacer una justa reivindicación de un colectivo. A nuestro juicio es importante, además, con lo importante que es satisfacer esa demanda histórica y esa reivindicación, hemos de aprovechar la ocasión, hemos de aprovechar ese revulsivo para que eso se traduzca en beneficio social. Tenemos de hace poco el informe del Consejo de Canarias, los acuerdos sobre la jornada continua y esta homologación. Pensamos que son acicates, estímulos importantes para llegar a ese gran pacto escolar canario, se me ocurre llamarle en este momento, para hacer de una enseñanza ese servicio público de calidad como este pueblo se merece.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Izquierda Canaria Unida, el señor González Viéitez.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Presidente.

En un tema de esta magnitud está claro cuál es el clima que hoy tenemos aquí en este Parlamento. Yo creo que hoy en día, y sin ser grandilocuente, se culmina una conquista histórica, vieja aspiración sindical, fruto de tremendas movilizaciones, de luchas, de esfuerzos de años, que significa dejar saldada —y lo ha dicho el consejero también— una deuda histórica.

Y que la necesaria revalorización y dignificación del trabajo docente pienso que es un objetivo solemne e importante de conseguir. Y yo no me voy a entretener en cuáles han sido las consecuencias o las causas por las cuales el Gobierno en este momento lo ha planteado. Me parecería una bajeza. Estamos ante un tema de la suficiente dimensión como para dejar fuera cualquier reflexión de carácter *electorera*, en el peor sentido del término.

Pero a mí me gustaría, aprovechando el conjunto de personas que sé que están aquí y que están tremendamente preocupados y ocupados en lo que significa la educación, me gustaría hoy aquí huir de lo que pudiera ser solamente un *riqui-raca* y decirle enhorabuena y *tirar voladores*. En una campaña preelectoral —estamos en ella— eso, probablemente, fuese lo más aconsejable. Pero me voy a permitir utilizar algunos momentos para hablarles a ustedes desde lo que puede ser un planteamiento de responsabilidad de Gobierno.

Esta homologación tiene un coste medible, y se ha indicado muy bien aquí por parte del consejero que son 2.900 millones de pesetas, pero, probablemente, todavía fuese más claro decir que el impuesto sobre la gasolina sube tres pesetas. Y yo creo que no tenemos que tener ningún miedo en ocultar ese dato, a mí no me asusta lo más mínimo, porque estamos convencidos de que puede ser la mejor inversión que hagamos en

Canarias, no que lo sea, pero que puede ser la mejor inversión que hagamos en Canarias. Porque en este momento a nuestro juicio hay una endeblez en lo que significa el acuerdo de homologación, a nuestro criterio, y a mi criterio también es culpa, a mi juicio —y se lo digo con toda honestidad, señor consejero—... porque las prisas y porque el Gobierno en esta fase tiene en la cabeza probablemente muchísimas otras cosas. Esta pieza que es la pieza esencial de lo que representa un gran pacto escolar para Canarias no ha sido completada con lo que puede ser el conjunto de los elementos que ponga como frontispicio que hoy aquí, en Canarias, a partir del esfuerzo, que no nosotros los diputados, sino que todos los ciudadanos canarios vamos a hacer, tenga por finalidad ese gran pacto escolar por la defensa y por la mejora de la escuela pública en las islas.

Estamos en el ámbito de aplicar la LOGSE y estamos en un momento en que es imprescindible globalizar el proyecto, hacer un proyecto de Gobierno para que la educación como clave esencial de todo crecimiento en libertad tenga la dimensión, el soporte ideológico, político y social que se merece (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*). Y yo quiero dejar constancia, porque la tengo, de que el que no se haya hecho ese conjunto de diseño del gran pacto escolar para la defensa y mejora de la escuela pública, a mi valoración no está en función de que los sindicatos hayan rehuido *el bulto*. Yo sé que Comisiones, que UGT, que el STEC o que el STEC, Comisiones, UGT —el orden de los factores, en este momento, es para mí lo de menos—, sé que el movimiento sindical de clases en lo que significa este tema ha planteado el tema con responsabilidad.

Y yo —para no durar mucho más tiempo aquí, porque es muy goloso y no quiero hacerlo—, yo sí haría desde aquí y hoy un llamamiento solemne para que, ya que ahora no se ha podido hacer, cualquiera que sea el próximo Gobierno ponga como una clave esencial de su política y en su proyecto político lo que significa ese gran pacto. Y yo pediría que también solemnemente —porque estamos en un acto solemne—, no solamente una reivindicación salarial —ustedes lo saben—, porque estamos en un acto solemne nos comprometamos todos —aquí en el Parlamento, los primeros, el próximo Gobierno que salga, el que sea, también los sindicatos, que lo han demostrado, las asociaciones de padres de alumnos, los consejos escolares y las organizaciones estudiantiles— a hacer lo que en la II República española consiguió un hombre egregio, don Marcelino Domingo, que fue capaz en una etapa tan corta como de cinco años de darle un salto descomunal a lo que significa la función social del maestro. Yo reivindico la palabra maestro, me parece que es hermosa, bella y digna. Pero que esa posibilidad, que es —estoy

convencido— el más noble de los esfuerzos que un pueblo puede hacer, está en relación con que tenemos los niveles de fracaso escolar más elevado en toda Canarias.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría, por favor.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Acabo, señor Presidente.

Que el nivel educativo nuestro es bajo comparativamente más todavía y que nuestra conciencia de pertenecer a una sociedad más culta, más preparada, más adiestrada y más libre tiene que ser un objetivo esencial, especialmente cuando estamos ante retos importantes de pueblos que se están preparando, que se están formando, que están obteniendo y poniendo recursos y que nos van a indicar y nos van a poner el listón para que nosotros seamos capaces de imitar la época, la doctrina, la filosofía y —por qué no— la hermosa y potente personalidad de don Marcelino Domingo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Por el Grupo Popular, el señor Perdigón.

El señor PERDIGÓN CABRERA: Su permiso, señor Presidente, nuevamente. Señorías.

Para manifestar que votaremos que sí por la justicia de las pretensiones, por el fondo del asunto, en beneficio de la enseñanza, pero sí que queremos hacer dos o tres reflexiones con total y abierto espíritu crítico.

No nos parece bueno que un tema de esta trascendencia económica para la comunidad autónoma y de este alcance sea tratado en el último Pleno, aprisa y corriendo en lectura única. Aquí nos hemos pasado —y lo saben los anteriores intervinientes— mañanas y tardes enteras discutiendo 10 o 15 millones de pesetas en los informes del Gobierno, y estamos hablando de 10.000.

Y por otra parte, nos parece también que formalmente no es adecuado que primeramente se haya adquirido el compromiso, se hayan creado las lógicas y naturales expectativas en un colectivo y después sea tratado en el último Pleno en esta Cámara.

De cualquier forma, manifestamos nuestro apoyo dejando bien claro que en estos aspectos formales no estamos en modo alguno de acuerdo, pero la justicia, repito, de esas pretensiones y en beneficio de la enseñanza el Grupo Parlamentario Popular va a votar favorablemente la ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Bello.

El señor BELLO ESQUIVEL: Señor Presidente. Señorías.

El Grupo Parlamentario de las Agrupaciones Independientes de Canarias, al contrario que alguno de los anteriores intervinientes, no se va a dirigir a los señores de los sindicatos, a los señores que con tanta expectativa tenemos en el balcón del público. Me voy a dirigir a los diputados de esta Cámara que son los que representan al pueblo canario y los que representan al que, en realidad, va a ser beneficiado de la homologación de los funcionarios docentes.

Por ello tengo que decir que las Agrupaciones Independientes de Canarias no tienen nada que añadir con respecto al tema de la homologación de los funcionarios docentes. No hay nada que añadir porque las Agrupaciones Independientes de Canarias han mantenido el tema *contra viento y marea* y han sabido luchar para que la homologación sea efectiva. Hoy, por fin, aquí encontramos el fruto de esa labor.

La Consejería de Educación del Gobierno de Canarias quiere sentar las bases de la enseñanza de calidad dignificando la figura del profesor.

El nuevo modelo escolar contemplado en la LOGSE busca tres fines principales:

Primero. El profesor como funcionario cualificado y bien retribuido. Los profesores, nadie es ajeno a que los profesores hasta la fecha han sido funcionarios cualificados, pero funcionarios retribuidos como funcionarios de segunda.

Segundo punto. El profesor debe sentirse incentivado para poder llevar a cabo la reforma que pretende la LOGSE. Sin la incentivación del profesor la LOGSE sería inaplicable, ya que el profesor es el agente del cambio.

Los sindicatos, los sindicatos que han luchado, que han trabajado y que reconozco su labor con respecto a la homologación de los funcionarios deben comprender y deben ser comprendidos por la Administración; deben entender el esfuerzo grande que se le hace al ciudadano canario para poder llevar a cabo esta homologación, y a través de este esfuerzo y en base a este esfuerzo que deben de entender, se debe firmar ya, de una vez por todas, la paz escolar en Canarias, que ni una sola vez más se vuelva a formar el zipizape —por así llamarlo— del problema profesores-*versus* padres, padres-*versus* profesores, etcétera, etcétera, que tantas veces ha venido a este Parlamento durante esta legislatura.

No quiere decir que esta homologación sea la única base para sentar esta paz canaria, esta paz en la educación canaria, pero que sea uno de los puntos en el que se apoye esta paz.

Y por último, estamos convencidos y seguros de la respuesta positiva del profesorado con respecto a la elevación del nivel de nuestra educación. Los profesores han reivindicado, han mante-

nido y han luchado por su justo dinero. La Administración, pero no la Administración sino los ciudadanos canarios, han proporcionado ese dinero, ahora serán esos mismos ciudadanos canarios los que a los funcionarios les exigirán que este dinero no *caiga en saco roto* y que los fines para los que ha sido destinado sean cumplidos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Centro Democrático y Social, el señor Sastre.

El señor SASTRE MERINERO: Gracias, señor Presidente.

De una manera absolutamente breve, puesto que aquí ya se han dicho muchas cosas, quizá todas, casi todas y no es cuestión de repetir.

Simplemente nuestra felicitación, en nombre del Grupo Centro Democrático y Social, al Presidente del Gobierno, a los consejeros de Educación y de Hacienda, a los esfuerzos de todas las partes sociales en el problema, en el proyecto de ley que hoy vamos a aprobar y, efectivamente, a todos los docentes canarios.

Yo creo que con la incorporación de Canarias a la LOGSE había que tratar de romper un esquema y yo creo que este proyecto de ley va a ser, en mi opinión, en nuestra opinión, un fuerte contrapeso de los esfuerzos que se les va a exigir al profesorado canario con respecto al plan de perfeccionamiento del profesorado cara al futuro, y en este sentido pensamos que el proyecto de ley va a ser altamente positivo.

Desde luego lo que sí parece claro es que este proyecto de ley entra dentro de lo que hoy podríamos denominar los intereses generales de la comunidad canaria. Probablemente, sin duda alguna, dentro de los intereses generales porque si bien el proyecto de ley que hoy vamos a aprobar incide en personas particulares y concretas, en modo alguno esto va a ocurrir así en el futuro, porque en el futuro los resultados tangibles van a repercutir sin duda ninguna en toda la comunidad canaria.

Nada más, muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista, el señor García Déniz.

El señor GARCÍA DÉNIZ: Señor Presidente, Señorías.

Compartimos desde el Grupo Socialista la satisfacción por la aprobación de este proyecto de ley y, desde luego, la felicitación a los sindicatos por la conquista de una reivindicación por la que llevan tanto tiempo luchando y que es fundamentalmente justa. Como cada vez que los trabajadores consiguen alguna conquista los socialistas tendremos que estar ahí y mostrar nuestra alegría.

Sobre el texto del proyecto de ley habría que comentar algunas cosas. Primero, que se vincula prácticamente la dignificación del papel del profesorado a la dignificación retributiva, cosa que no parece del todo correcto, sobre todo porque el planteamiento de la negociación ha contribuido lamentablemente a todo lo contrario. Las prisas, las carreras, la negociación vía fax, las huelgas, las ventas de caramelos, yo creo que no han transmitido una buena imagen de lo que nosotros queremos y creo que todos queremos para el profesorado.

En el aspecto económico, ya se ha dicho, va cargada sobre el impuesto de la gasolina, nos parece un soporte endeble para la garantía financiera de la operación y nos hubiera gustado que se hubiera acortado el plazo de financiación y que se hubiera hecho desde el año pasado o en los presupuestos de este año, puesto que el compromiso de negociar estaba hecho desde abril del año pasado. Ahí podíamos haber debatido más en profundidad, incluso sobre el texto articulado, podíamos haber logrado lo que se ha logrado hoy en otras leyes con tiempo, paciencia para ver el articulado, introducir mejoras y llegar a lo que debe ser un acuerdo.

Sobre la incidencia de este proyecto de ley en la mejora de la calidad de la enseñanza hasta ahora he oído deseos, deseos que comparto, pero realmente no ofrece el texto ningún tipo de garantías de que así sea. Se supone que un funcionario mejor pagado trabaje más a gusto. Esto es cierto, pero en las contrapartidas invocadas en la exposición de motivos no existen, realmente no las hay, y por tanto no hay nada que lo garantice.

A nosotros nos preocupa básicamente que a la hora de manejar este tema no se entienda como una *cortina de humo* que oculte los problemas reales de la educación. Yo creo que se ha hecho justicia con las retribuciones, pero nos hubiera gustado hablar también simultáneamente de una mejora seria de la calidad de la enseñanza, de ese pacto escolar que nosotros lanzamos hace un mes y que hoy ya hay gente que *ha recogido el guante* para defensa de la escuela pública canaria de atajar el drama del fracaso escolar, de universalizar las prestaciones complementarias de la enseñanza, de la dignificación de la formación técnico-profesional y de tantas cosas que a todos nos preocupan.

Y sobre todo un aspecto fundamental, que es la mejora de las durísimas condiciones de trabajo que tiene el personal docente.

En resumen —y para terminar, señor Presidente—, en primer lugar, los socialistas mostramos nuestro apoyo rotundo a la homologación retributiva de los funcionarios docentes, porque ha sido una reivindicación justa y, además, pretendemos garantizar su cumplimiento presupuestario sin que eso suponga merma de otras políticas sociales.

En segundo lugar, no debe ser la homologación una *cortina de humo* que oculte el grave retroceso del sistema público de enseñanza con tantas asignaturas pendientes para septiembre, sobre todo su baja calidad, el drama del fracaso escolar, que es el más alto de España, y la dureza de las condiciones de trabajo de los docentes.

Y en tercer lugar, los socialistas ofertamos para un próximo futuro a todos los sectores educativos —profesores, pero también padres, alumnos y municipios— un pacto para la defensa de la escuela pública que recupere la ilusión y la esperanza perdidas, para conseguir un sistema público de enseñanza que se caracterice por su alta calidad, por su permanencia durante toda la vida de los ciudadanos y por su capacidad compensatoria de las desigualdades sociales.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos, entonces, vamos a votar en bloque el proyecto de ley.

A ver, Señorías, cierren las puertas.

Los que estén a favor del proyecto de ley, que levanten el brazo (*Pausa*). Gracias. ¿Algún voto en contra? (*Pausa*) ¿Alguna abstención? (*Pausa*)

Entonces queda aprobado por unanimidad.

(*El señor Presidente del Gobierno, Olarte Cullen, solicita intervenir en el debate.*)

El señor Presidente del Gobierno pide la palabra, se le concede.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Olarte Cullen): Señor Presidente. Señorías.

Parece obligada mi intervención en esta Cámara, en primer lugar, por un deber de gratitud a la misma al haber respaldado de forma unánime la feliz iniciativa de mi Gobierno de hacer posible esa vieja reivindicación que los enseñantes canarios tenían y sin cuyos logros muy fácil nos resulta aquí hablar de Europa pero es evidente que nos seguiríamos encontrando a años luz de los conceptos europeos.

Yo quiero felicitar además a la Cámara porque, en definitiva, creo que hemos prestado un gran servicio a nuestra comunidad autónoma y, por lo tanto, sin la menor preocupación, sin la menor amargura, con absoluta claridad quiero expresar que era absolutamente imprescindible conseguir este logro.

Esta Cámara tiene que recibir también la felicitación correspondiente hoy cuando nos encontramos ya en las postrimerías de la actividad parlamentaria, porque en materia educativa se han conseguido algunos logros importantes.

Yo tengo que hacer una referencia obligada a la *ley Perdigón* que también obtuvo el respaldo de la Cámara y tan bien y tan acertadamente calificada, ya que supuso, en definitiva, la incor-

poración de esta Cámara a la sensibilidad del problema insular.

Quiero referirme a ese Plan Universitario de Canarias, que con el respaldo de la Cámara fue posible la iniciativa de mi Gobierno, en virtud de la cual nuestras dos entrañables universidades han recibido y recibirán el importe más grande de su historia, 44.000 millones de pesetas.

Y por último, esta homologación retributiva no constituye ninguna sorpresa en las postrimerías de la legislatura, porque bueno es recordar que, amén de una iniciativa que estaba siguiendo ya los trámites parlamentarios, la iniciativa popular correspondiente, hace un año —justamente se cumple en estos días—, cuando al culminarse felizmente la primera fase de la concertación social —al igual que se ha culminado ya felizmente la segunda y última—, se estableció literalmente que el acuerdo de la misma, por lo que se refería a la homologación, consistía en tender a la homologación. Se ha tendido a la homologación, algo más, se ha iniciado la homologación y se tiende a lo largo de cuatro años para que esto sea posible.

Estoy absolutamente convencido de que el profesor canario, nuestros maestros —yo también les llamo así siempre, acaso por servidumbre de la edad en el léxico—, son conscientes del esfuerzo tremendo que hace nuestra comunidad, y yo estoy absolutamente convencido de que ellos también responderán a ese esfuerzo en una conjunción con otros colectivos que con el Gobierno tengan que establecer esa mejora de la enseñanza canaria, de la enseñanza pública canaria para conseguir esos niveles europeos que con la homologación, evidentemente, han dado un primer paso.

Es evidente también que, gracias a esto, y gracias a esta calidad por la que todos apostamos sin duda, y estoy segurísimo de que con absoluta sinceridad, nuestros hijos obtendrán en el futuro una enseñanza, una educación mejor que la que obtuvieron sus padres y los padres de sus padres, y esto es muy importante.

Pero, además, hay un dato muy importante: exactamente igual que hoy a sus Señorías no les ha temblado la mano en el momento de emitir el voto al Gobierno, tampoco le tembló el pulso en el momento de tener que subscribir el acuerdo correspondiente. No les tembló el pulso, porque era su obligación, era la obligación de actuar con energía al margen de cualquier clase de presiones, vinieran de donde vinieran. Y yo me encuentro orgulloso, por lo tanto, de presidir este Gobierno, y es un deseo el de que ustedes lo comprendan y comprendan también mi legítimo orgullo hoy en que hemos dado un paso tan importante en materia educativa.

En definitiva, hay algo que sí tengo que reservar para el final de mi intervención, y es que Canarias ha dado un paso importante, que constitu-

ye además un ejemplo vivificante para toda España. En el futuro, cuando el resto de los enseñantes españoles, estén homologados, siempre tendrán que recordar que aquí se puso de una manera muy importante la mecha que encendió y que hizo posible esa explosión tan hermosa.

Muchas gracias.

PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE DETERMINADOS ARTÍCULOS DE LA LEY 3/87, DE 3 DE ABRIL, DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA ELECTORAL.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto quinto del orden del día, que ha sido introducido al comienzo de este Pleno. Proposición de Ley, de modificación de determinados artículos de la *Ley 3/87, de 3 de abril, de Medidas urgentes en materia electoral*.

En el dictamen de la comisión aparecen en tiempo y forma tres votos particulares del Grupo Popular. Por lo tanto, en este momento se le da la palabra al señor Ángel Isidro Guimerá para que defienda el voto particular al artículo 1 que fue suprimido por la comisión (*Pausa*).

Señorías, a petición del señor Ángel Isidro Guimerá, se van a defender conjuntamente los tres votos particulares: uno al artículo 1; otro al artículo 2 y, por fin, otro a la exposición de motivos. Y después será votado indistintamente.

Tiene la palabra el señor Ángel Isidro Guimerá.

El señor GUIMERÁ GIL: Señor Presidente. (*Ruidos en la sala*.)

El señor PRESIDENTE: ¡Señorías, por favor! Por favor, guarden silencio. Continúe.

El señor GUIMERÁ GIL: Sí, señor Presidente. Señorías.

Antes que nada, como parece obligado, un saludo a los nuevos diputados que han tenido que jurar en la mañana de hoy su condición de pertenecer a esta Cámara, un saludo que realmente es también una despedida por el momento en que nos encontramos.

Y en cuanto a esta proposición de ley del Grupo Popular, pues felicitarnos finalmente porque, después de determinadas vicisitudes, todas ellas, por supuesto, de índole parlamentaria, llega a esta Cámara la posibilidad pretendida en su día por el Partido Popular de debatir en la presente legislatura, aunque sea en su agonía, una proposición de ley que, en cierta medida, ha despertado una injustificada, a nuestro juicio, polémica y que también, de una forma un tanto no muy rigurosa, ha sido calificada incluso con nombre propio. Pero, Señorías, aquí como en todo conviene recordar un poco la génesis y los planteamientos

iniciales que movieron al Grupo Popular, al Partido Popular, en definitiva, a presentar esta proposición de ley que hoy debatimos.

Nosotros cuando presentamos esta proposición de ley tuvimos ya entonces mucho cuidado de hacerlo con una dimensión en el tiempo lo suficientemente amplia para que no pudiera entenderse que se traía en un momento de expectativas electorales, que pudiera ser—como han sido otras—calificada nuestra propuesta de electoralista, sino todo lo contrario, que era la intención, sana, justa del Partido Popular, de hacer lo que, en definitiva, en uno de nuestros votos particulares, que es el que respecta a la exposición de motivos, venimos manifestando.

Nosotros creemos, sinceramente, que esta proposición de ley era y es beneficiosa para el futuro de nuestra Cámara. Creemos que los electores tienen derecho, cuando eligen en las urnas a sus representantes en el Parlamento de Canarias, a exigir de ellos la dedicación, la eficacia y, en definitiva, si fuese preciso, la exclusiva en los trabajos parlamentarios. Y es, precisamente, desde esa perspectiva y conociendo como conocemos ya las experiencias de los años de legislatura por lo que articulamos nuestra proposición de ley y entendíamos y entendemos hoy que en ella está perfectamente recogido que no se puede simultanear el cargo de parlamentario o de diputado del Parlamento de Canarias con otros cargos, bien cabildos, bien ayuntamientos, de las corporaciones locales. Y eso no es que lo digamos nosotros, eso lo dice la experiencia cotidiana parlamentaria—vuelvo a repetir— a lo largo de estos últimos años.

Es posible—y lo dije en el debate de toma en consideración— que la exposición de motivos no sea la más afortunada, al menos en sus términos literales, pero es obvio que el fondo de la misma es claro y transparente. Y aquí desde el primer momento determinadas opciones políticas apoyaron, incluso con ardor, la proposición de ley del Partido Popular. Ese apoyo, concretamente, que tuvo desde sus inicios por parte del Partido Socialista, luego se vio quebrado, con el tiempo, por circunstancias que ellos entienden o intentan explicar, y que nosotros, desde nuestra perspectiva, no compartimos.

Agradecemos, eso sí, al Grupo Socialista, igual que a los del resto de la Cámara, que nos han permitido en la mañana de hoy debatir esta proposición no de ley, su actitud al menos para que fuese debatida, pero no entendemos—y entramos en el fondo de la cuestión— que por una cuestión o por un mero problema coyuntural un apoyo que se venía prestando a una proposición de ley, que entendemos justa, seria y necesaria para nuestra comunidad haya sido retirada.

Y tengo que recordarle al Grupo Socialista, que me consta que no lo ha hecho con voluntad de intentar darle la espalda—porque ha manifestado

reiteradamente que está de acuerdo con el espíritu de esta proposición del Grupo Popular—, que no basta, Señorías, con el espíritu, que hay que ser consecuentes con las ideas y con los planteamientos, y aquí en esta misma Cámara, pues, el Grupo Socialista, hablando en su nombre don Juan Alberto Martín en la sesión plenaria del 16 de enero de 1991—el 16 de enero de este año—, terminaba su intervención de una forma categórica y de una forma tremendamente expresiva, que me permito recordar. Decía don Juan Alberto Martín, refiriéndose a esta proposición de ley: "Por lo tanto, aquí estamos hablando de eficacia, estamos hablando de potenciar y vitalizar al máximo nuestras corporaciones locales, estamos tratando de vitalizar al máximo el Parlamento". Y esta proposición de ley que presenta el Grupo Popular, creo que por lo menos abre el camino para lograrlo en el futuro y, acompañada y complementada con otra serie de medidas, podamos tener un Parlamento muchísimo más rico, muchísimo más vivo que el que tenemos en la actualidad, que creo que tiene su viveza, pero, desde luego, no los niveles que debemos alcanzar o debemos aspirar.

Nosotros seguimos, don Juan Alberto Martín, en el mismo sitio, seguimos creyendo lo mismo, que aquí efectivamente—como se dice en la exposición de motivos y en nuestros dos artículos— se sienten las personas idóneas, cuya actuación parlamentaria a lo largo de la legislatura redunde en una política regional mucho más eficaz. Y creo que nuestros artículos o nuestra proposición de ley son perfectamente asumibles.

Ya sé—y me consta que ello es así— que muchas otras opciones políticas no están de acuerdo con nuestra proposición de ley, que han intentado en la medida de lo posible su dilación. Es lo cierto y se conoce ya, al menos por los medios de comunicación, que muchas de esas opciones van a llevar en sus listas duplicadamente a las corporaciones locales y a esta Cámara con la intención de sentar en ambas a las mismas personas. Eso parece obvio. Nosotros pretendimos evitarlo. Sabíamos que iba a ser difícil y sabíamos también que nos íbamos a encontrar con una evidente oposición, pero nuestra intención y el hecho de querer dejar aquí un testimonio claro y evidente por parte del Partido Popular de cuál era su auténtica finalidad, eso nadie, evidentemente, nos lo puede quitar.

Y por eso, señora y señores diputados, nosotros hemos insistido en el debate en la mañana de hoy. Y es obvio, por otra parte, que ese testimonio en el que creemos no se va a traducir en la realidad de una aprobación de la ley, porque evidentemente, en primer lugar, sabíamos que no iba a contar con un respaldo mayoritario suficiente.

Y en segundo lugar, aunque en la mañana de hoy todos dijese que sí, todos aprobasen este proyecto de ley, es obvio que ya no podría entrar

en vigor en la presente legislatura, donde —como es natural— está ya efectuado y realizado el correspondiente decreto de convocatoria. (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) No obstante, no nos parecería y estaríamos dispuestos a retirar uno de nuestros artículos, uno de nuestros votos particulares, como puede ser el de la inelegibilidad, si el resto de la Cámara estuviese dispuesto a aceptar al menos la incompatibilidad con una entrada en vigor aplazada o cualquier otra fórmula que, en definitiva, pudiese salvar el espíritu de nuestra proposición de ley, que —reiteramos— es a nuestro juicio bueno y positivo, sobre todo para nuestra primera institución parlamentaria.

Y sin más, señor Presidente, con el deseo de que esta ley al menos haya servido y haya sido interpretada, no desde otra óptica que la de la buena voluntad de un intento, de una eficacia y un prestigio para el futuro de nuestra primera institución, es por lo que terminamos deseando o pidiendo a sus Señorías la reconsideración en el voto, puesto que no es esta la única comunidad autónoma en la que existen estas incompatibilidades. Quiero recordar aquí que, por ejemplo, en la Comunidad Autónoma de Galicia es absolutamente incompatible la condición de parlamentario —la condición de parlamentario según la ley del Parlamento gallego— con el cargo de alcalde o con el cargo de presidente o vicepresidente de las diputaciones, equivalente aquí a los cabildos insulares.

El señor PRESIDENTE: Señoría, vaya concluyendo.

El señor GUIMERÁ GIL: Termino, señor Presidente, volviendo a reiterar el ofrecimiento de la reconsideración por parte de sus Señorías a un proyecto de ley cuya línea de honestidad, eficacia y finalidad está más que probada y que el testimonio hoy desde aquí del Partido Popular sea recogido mediante la intervención —o al menos, si no en la totalidad en parte— de uno o alguno de nuestros votos particulares.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se abre un turno en contra. ¿Turno en contra?

(Pausa.)

¿Hay alguna fijación de posiciones? (Pausa.)

Bien, el Grupo Mixto. El señor Padrón y después el señor Castellano.

El señor PADRÓN MORALES: Gracias, Presidente.

La verdad, señor Guimerá, es que me hubiese gustado despedir este periodo de sesiones de una forma más grata, apoyando la última iniciativa legislativa que se trae a esta Cámara, y por todos los que aquí estamos —que muchos a lo mejor no

estaremos la próxima vez—. Pero nosotros, que hemos votado la aceptación de debate hoy, porque nuestra política, de la Agrupación Herreña, es que se debata todo aquello que se trae al Parlamento como iniciativa, no podemos apoyar su proposición de ley, porque nos parece que nosotros, en este Parlamento, estamos para representar y fomentar aquella voluntad popular que han depositado en nosotros, no para ponerle cortapisas o pegas a la voluntad popular. Me explico.

Su proposición de ley quiere limitar algo que el votante canario lo puede hacer en cualquier momento. Si el votante canario dice que una persona no le sirve para ir al Parlamento, al cabildo o al ayuntamiento lo puede hacer sin tener una ley por medio. Entonces, nos parece que no es el momento ni el lugar ni las personas que estamos aquí adecuadas para ponerle unas cortapisas al pueblo canario. El pueblo canario lo puede decidir, y lo aceptamos. Por eso, repito, no vamos a apoyarla, porque pensamos que está de más esta proposición de ley.

Y a la vez manifestarle, no sé... nos extraña que un partido como el Partido Popular que defiende estas incompatibilidades, pues, que, según se rumorea —yo no sé en otras islas—, pero concretamente en la isla de El Hierro, pues, ya se apunta como candidato al Parlamento de Canarias a la misma persona que va a ir a presidente del cabildo. Entonces, si no se predica con el ejemplo, ¿qué pasa aquí?: ¿que en el Partido Popular hay dos corrientes, unos que siguen el surco y otros que se echan fuera?, ¿o que queremos aprobar una ley... o sea, haz lo que te digo pero no mires lo que yo hago? Pienso que tampoco esto, y si hubiera una respuesta, por supuesto, la aceptaríamos.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Continúa el Grupo Mixto. El señor Castellano.

El señor CASTELLANO OJEDA: Gracias, señor Presidente.

La simplicidad —diríamos— de la proposición de ley que presentó el Partido Popular, uno esperaba, incluso, que fuera de lectura única, por la simplicidad de exposición que marca el artículo 133 de nuestro Reglamento. Pero nunca una proposición de ley ha seguido un zigzagueante camino como el que ha seguido ésta que ha presentado el Partido Popular en este Parlamento. Fue admitida a trámite por este Pleno, ya se discutió, ya todo el mundo argumentó sus razones; en su comisión se cambió totalmente el espíritu de la propuesta del Partido Popular, en el sentido casi, como si nosotros quisiéramos hacer una ley del cultivo del plátano y termináramos haciendo una normativa sobre la construcción naval. O sea, que nunca una ley —diríamos— se ha degradado tanto entre la formulación que se hizo y el final de la misma.

Nosotros estábamos de acuerdo con la ley, lo dijimos ya en la consideración en su momento. Aceptamos la propuesta que ha hecho en el día de la fecha el representante del Partido Popular, de estar conforme con eliminar el punto uno de la inelegibilidad y de poner plazo al segundo punto. Nos parece una buena medida para limar asperezas.

Es el momento adecuado de discutir esta ley: se ha argumentado que no era el momento. Ya está tomada la determinación de las próximas elecciones; por lo tanto, estamos —diríamos— legislando para las futuras elecciones. Es cuando más nos encontramos con tranquilidad de espíritu para hacerlo. Incluso, creo que al pueblo, desde luego, no le quita el sueño este asunto. Y además la incompatibilidad no es porque se esté atentando con que si el pueblo es capaz de decir que esto sirve para esto o no, porque en realidad son los partidos políticos —lo marca la Constitución— los que *vehiculizan* la vida política de nuestra nación y, de alguna manera, son los partidos políticos los que hacen las listas electorales. Hoy lo estamos viendo. Y también se evita lo que se ha venido llamando el voto delegado; por lo menos en algunos recortes de prensa se dice que "si con tal operación"... Parece más bien operación de bolsa, porque se ganan 13.000 votos o se pierden 13.000 votos, y, claro, esto es importante. Yo creo que clarifica bastante la proposición de ley de modificación de la *Ley 3/87, de Medidas urgentes de la Ley Electoral* que ha presentado el Partido Popular, y por lo tanto, la última consideración que hizo el señor Guimerá se la aceptó completamente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Izquierda Canaria Unida? El señor González Viéitez.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Don Ángel Isidro, ¡lo que son las cosas de la vida!: un tema como el de esta proposición de ley, que era prácticamente algo así como la *hoguera*, donde todas las *vanidades* y todas las cuestiones estaban en todo su ardor, hoy aquí, simplemente por cómo se colocan las cosas, pero sobre todo por —se sabe— cuál va a ser el resultado de su propuesta —usted ya lo indicó—, prácticamente es un *debate de guante de seda*, aquí no pasa nada, etcétera, etcétera...

Al margen de la exposición de motivos que usted ya indicó que no tenía ningún interés en sacarla y que puede ser, y de hecho ha sido, sentida como agresora con respecto a alguien, y desde luego seguro que no estaría en su espíritu y no estaría nunca en el apoyo que nosotros le diésemos, insisto, al margen de eso... y después sobre todo de algo que usted también ha indicado, y es que en la próxima legislatura hay una parte de su proyecto, de su propuesta, que es imposible

de actuar, en tanto que la —digamos— inelegibilidad sobrevenida es, dentro del ámbito del Derecho, del cual usted es una gran autoridad, auténticamente imposible.

En cambio, la segunda puede ser perfectamente posible. Yo vengo aquí a hacer una defensa sencilla, cortísima, de lo que puede representar el que aceptemos la incompatibilidad que plantea el segundo proyecto, incluso con la enmienda transaccional que hoy plantea, que es dentro de un plazo. I.CAN, en estos momentos, tiene dos personas que están en esas condiciones. En I.CAN estamos absolutamente dispuestos a que si aquí estamos de acuerdo, la incompatibilidad con un plazo, por ejemplo, que puede ser de un año, por ejemplo, es absoluta y totalmente realizada.

Y yo creo que lo que puede representar la sensación doble que personas son imprescindibles y que tienen que estar en varios sitios o, lo que es peor, que personas prácticamente, los notables, ellos mismos representan a muchas más cosas que ellos, al margen de cual sea su comportamiento. Estamos hablando, no de una discusión, digamos, académica —el otro día creo que lo indiqué cuando hablamos—, estamos hablando de la estructura del poder político local en Canarias. ¡Casi nada, don Ángel Isidro!, usted *se ha topado con el molino*, y en este momento el molino ha comenzado a hacer las cosas que los molinos hacen cuando les hacen cosquillas. Pero desde luego estoy de acuerdo con usted: esos molinos, en principio, deberíamos de quitarlos.

Y es verdad, como decía Don Eliseo la vez anterior, que esto es como una Hidra, y tras tras, y salen siempre más cabezas. Pero, en cualquier caso, sería una fórmula pedagógica de intentar, yo creo, dignificar la vida, sobre todo, local. Yo creo que la imagen que hoy se tiene de determinados poderes locales... yo sé que generó un enfado, yo los calificué de fácticos, simplemente porque son de hecho, y que perduran a lo largo del tiempo por razones objetivas, por razones objetivas, y es que, por ejemplo, si usted compara lo que puede ser el Ayuntamiento de Tegui se con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, son cosas tan dispares, tan distintas, que el poder local en un sitio puede ser ejercido, objetivamente insisto, por alguien al que se le puede calificar de cacique y en el otro sentido, objetivamente, es imposible.

En este sentido nosotros aplaudimos su coherencia; le saludamos como el adiós, no a la vida sino el adiós a la legislatura, que usted esta mañana ha hecho aquí; le decimos que su defensa de lo que puede ser esa incompatibilidad es compartida absolutamente por nosotros, sobre todo en lo que tiene de intentar dar en la línea de flotación de un poder local que, realmente, sobrepasa los términos de lo que queremos y aspiramos en una sociedad moderna y democrática.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por las Agrupaciones Independientes de Canarias, para fijación de posiciones, el señor Ucelay.

El señor UCELAY SABINA: Señor Presidente.

Yo creo que la posición de mi grupo parlamentario ha estado perfectamente definida en relación con esta larguísima ley —yo creo que los problemas empiezan, incluso, en el número de proposición de ley, el número 13— y en anteriores intervenciones, en la toma en consideración, ya definimos claramente nuestra postura.

Nosotros pensábamos también que hoy iba a ser un debate sin mayor problema, o casi sin existencia de debate, porque lo real y lo cierto es que intentar legislar sobre temas electorales con los periodos electorales abiertos, sabemos todos que eso es difícilmente presentable. En fin, no es —yo diría— muy ético políticamente y que, en realidad, lo que nos debería preocupar a todos es que en nuestro país se estén produciendo, no presentaciones de alcaldes al Parlamento de Canarias o de concejales al Parlamento de Canarias o de presidentes de cabildos al Parlamento de Canarias, sino problemas o yo diría pequeñas chapuzas que, en términos electorales, son la convocatoria de las presentes locales. Y si eso además significa que Canarias baje su techo de competencias, que nos convirtamos en una autonomía de las de segunda, el tema es todavía mucho más preocupante.

Por eso nosotros nos oponíamos a que en estas fechas y en un día como hoy, y en el último Pleno, se planteara el debate de un tema electoral, estrictamente electoral, cuando además se había convenido, o se había pretendido convenir, traer exclusivamente cosas consensuadas a este Pleno. Nosotros hemos visto en estas circunstancias que siempre aparecen los *diablillos* políticos y se pretende instrumentalizar las Cámaras con objetivos partidistas. A nosotros eso nos parece muy poco correcto desde el punto de vista de la ética política, pero, bueno, si así son las cosas, así habrá que aceptarlas.

Nosotros no queremos insistir más en lo poco presentable de esta norma, en el intento inquisitorial que tiene, en que no se analiza ni siquiera el auténtico contenido que a este Parlamento se le quiere dar en el Estatuto y en la Constitución. Somos un Parlamento para actuar cuatro meses y cuatro meses, un Parlamento que quería ser, además, un Parlamento barato, y el esfuerzo yo creo que se debe realizar atendiendo a los resultados y no a plantear discriminaciones y señalando con el dedo quién es bueno, quién es malo, desde la perspectiva subjetiva y personal cuando ni en el propio partido se cumple. A mí, desde luego, sigue sin caberme en la cabeza, con todo el afecto y el cariño y el respeto que le tengo al diputado proponente, que a estas alturas y en estas fechas, con las

candidaturas de su partido en la calle, pues venga a plantearnos aquí esta ley y nos tenga entretenidos durante muchísimo tiempo a este Parlamento en un tema que ni en su propio partido se creen.

Yo no quiero entrar más en esta cuestión, pero simplemente plantear que no es el momento oportuno, que es impropio, que es una cabezonearía, y lo que le debería preocupar electoralmente es que Canarias sea una autonomía de primera y estemos en las autonomías más sólidas y destacadas de nuestro país, no situándonos por pactos nacionales en el escalafón que nos están colocando en este momento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Por el Centro Democrático y Social? (*Pausa.*)

¿El Grupo Socialista?

El señor Martín.

El señor MARTÍN MARTÍN: Gracias, señor Presidente.

Antes de entrar en el debate de la cuestión, yo quisiera mostrar mi preocupación desde esta tribuna por las manifestaciones realizadas por mi antecesor aquí en la tribuna, que, si mal no he entendido, ha llamado chapuza a una ley a la cual las propias AIC le dieron su conformidad. La ley mediante la cual se convocaron las elecciones del 26 de mayo para nosotros no es una chapuza, es absolutamente legal. Espero haber entendido mal, espero haber entendido mal, sobre todo cuando detrás había un discurso de ética política.

Señor Guimerá —y entrando ya en la cuestión—, mire usted, yo tenía aquí subrayadas exactamente las mismas palabras que usted ha leído con anterioridad, y yo, por lo tanto, le tengo que dar las gracias porque el Grupo Parlamentario Socialista, en estos momentos, ratificará... —pensaba leerlo—, ratificar mis últimas palabras en la intervención del 16, de la sesión mediante la cual se tomaba en consideración esta proposición de ley en enero de 1991, porque seguimos pensando exactamente lo mismo que dijimos entonces. Seguimos pensando exactamente lo mismo que dijimos entonces.

Y esta mañana decía, cuando intervine aquí en relación con el Reglamento, que era necesario, por lo menos a juicio de nuestro grupo parlamentario, a juicio del Partido Socialista —y he oído también estos mismos comentarios por parte de otros grupos, de otros grupos de esta Cámara—, que es necesario darle mayor vitalidad, mayor pulso, mayor vibración a este Parlamento, de tal manera que conecte con la calle, pero haciéndolo de una forma rigurosa. Y para eso hay que poner los instrumentos al servicio de este objetivo. Ya pusimos esta mañana una de las *patas* de esa mesa: es la reforma del Reglamento, que yo creo que avanza considerablemente.

Otro aspecto fundamental, a nuestro juicio, y que de alguna forma entronca con el espíritu de su proposición de ley, es la eficacia del Parlamento al máximo, la dedicación de sus parlamentarios a las actividades de esta Cámara para que haya mayor actividad, más intensidad en la actividad y mejor actividad. Y creo que en el espíritu de la proposición que usted ha planteado aquí hay esa intencionalidad. No sé si habría otras en la recámara, pero, por lo menos, nosotros hemos entendido que ha sido así.

Creo que todavía hay que poner más *patas* en el camino. Hay que darle mayores medios a los grupos parlamentarios para que cumplan su función. Eso se puede, y creo que debemos hacerlo en la próxima legislatura. Pero estar a favor del espíritu de esa proposición de ley no significa estar de acuerdo con alguna de las enmiendas que usted ha planteado, una, por razones de legalidad y, otra, por razones de oportunidad.

Por razones de legalidad, me remito a lo que dije en enero y me remito a lo que dice el Consejo Consultivo con el cual estamos absolutamente conformes. Usted no puede limitar el derecho al sufragio pasivo. Aquí el problema no es que una persona se pueda presentar en dos o tres listas, incluso al Parlamento o corporaciones locales, sino que no utilice el ayuntamiento como catapulta, en mejores condiciones que otros aspirantes, para venir al Parlamento. Por lo tanto, tendría que dimitir con anterioridad, si es un alcalde o si es un presidente de cabildo, etcétera. Y por otra parte, la inelegibilidad —como dice la propia ley— lleva consigo la incompatibilidad. Por lo tanto, ahí estaríamos de acuerdo. Sin embargo, esto no es lo que se dice en la proposición de ley, que es claramente antiestatutario y anticonstitucional, por razones de oportunidad, por razones de oportunidad, puesto que, como bien decía alguno de los anteriores intervinientes, cuando están las listas hechas, cuando están en estos momentos en las juntas electorales presentadas muchas listas, no parece lógico y oportuno que se esté haciendo este debate aquí. Bien es verdad que usted no ha tenido culpa. Usted quería que este debate se hubiese realizado con anterioridad y a usted también le consta perfectamente que no hemos sido precisamente nosotros quienes hemos obstaculizado que este debate se haya hecho con anterioridad: han sido otros que han estado nerviosos durante toda su tramitación a lo largo del tiempo.

Mire usted, nosotros creemos tanto en este espíritu, creemos tanto en este espíritu y en esta proposición de ley que vamos a hacer dos cosas: nuestros candidatos, los pocos candidatos —porque hemos hecho un esfuerzo de no duplicar—, pero en algún caso, si así lo hubiese, en las próximas, a partir de la próxima legislatura, nuestros candidatos, los miembros que estén representando al

Partido Socialista en esta Cámara no estarán en ninguna corporación local, lo cual indica por nuestra parte un compromiso absoluto e importante en esta línea.

El segundo compromiso por parte nuestra, y espero contar con el Partido Popular y con otros grupos que se han manifestado en esta Cámara en sentido positivo, es que si accedemos a las responsabilidades de Gobierno, traeremos a esta Cámara los correspondientes proyectos de ley para que ese hecho que nosotros vamos a explicar se amplíe a todas las fuerzas políticas. Y a mí me gustaría que para seguir el ejemplo este su grupo hiciese lo propio, su partido hiciese lo propio. Yo no sé si en estos momentos usted está en condiciones de poderlo afirmar; parece que indican los hechos otra cosa bien diferente. Por lo cual usted a nosotros no nos puede acusar de contradicciones, porque seguimos defendiendo exactamente lo mismo, con las mismas palabras, que yo pensaba leerlas aquí, con las que terminé mi intervención el 13 de enero.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(*El señor Ucelay Sabina indica su deseo de intervenir.*)

¿Por qué?

El señor UCELAY SABINA (*Desde su escaño*): Por alusiones, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene usted un minuto, por favor.

El señor UCELAY SABINA (*Desde su escaño*): Sí, muchas gracias.

Bueno, simplemente, aclarar que nosotros entendemos que la convocatoria electoral es una chapuza, y así lo hemos dicho y lo sostenemos, no solamente nosotros, con otras palabras lo plantea también, desde el punto de vista formal y legal, el Consejo Consultivo, sin ir más lejos, y ustedes lo saben porque han tenido que pactar prácticamente con todas las fuerzas políticas españolas para que el tema este se mantenga sin ser recurrido. Y nosotros votamos en este Parlamento en contra de la ley. Y en Madrid nosotros, lo que votó nuestro diputado, era para estas elecciones del 27 y fue el compromiso al que llegó, lo que ocurre es que ustedes lo extendieron, con el mismo tono inquisitorial en que lo están planteando aquí para los alcaldes, calificando, desde la perspectiva en que lo están haciendo de padres piores, quiénes son buenos, quiénes son malos, quiénes tienen que ser mejores o quiénes tienen que ser peores, desde el punto de vista de una ley que es para todos y es general.

Me parece muy bien que ustedes se lo apliquen, me parece muy bien que le diga al señor Guimerá que él no lo va a poder aplicar ni loco,

pero, en cualquier caso, de lo que se trata es de que lo hagan los partidos, las leyes tienen el carácter de generalidad.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para réplica, el señor Guimerá.

El señor GUIMERÁ GIL: Señor Presidente.

Muy brevemente, para replicar a los intervinientes, empezando por don Juan Padrón.

Don Juan Padrón, ¡hombre!, usted habla, don Juan, de cortapisas a los ciudadanos. Aquí no se trata de poner cortapisas a los ciudadanos. Nosotros, sencillamente, decimos: ¡hombre, no se puede estar en dos sitios al mismo tiempo! Y eso no significa que el ciudadano no pueda votar al que quiera. Lo que le estoy diciendo es que si usted va en una candidatura al Parlamento y va en una candidatura al cabildo y va en una candidatura al ayuntamiento, no es que usted les esté poniendo cortapisas a los ciudadanos, los ciudadanos que voten lo que quieran. Lo que yo sí le digo es que usted en los tres sitios no puede estar, y, desde luego, teniendo las facultades legislativas como tiene esta Cámara y el trabajo y dedicación que requiere. Eso es obvio. Por lo tanto, hay que simplificarle a los ciudadanos la labor, y los ciudadanos votan a personas que luego puedan desempeñar efectivamente su labor en las instituciones para las que son elegidas, que es una de las pretensiones obvias de este proyecto de ley.

Bueno, que mi partido tiene en su isla, dice usted, un candidato a dos, al Parlamento y al ...*(Ininteligible.)* Mire, yo no lo sé, a mí eso no me consta. A mí lo que sí me consta es que esta proposición de ley está respaldada por todos los órganos de mi partido. Eso sí me consta. Y si luego ocurre, que puede ocurrir, que en El Hierro no se es congruente con la posición que se ha adoptado aquí, pues mire usted, pues *un garbanzo negro que está en un caldero*, se quita —o lo quita la dirección del partido o lo quitan, pues, los comensales, que, en este caso, son los electores—. No le puedo decir nada más, pero, desde luego, a mí eso no me consta.

Y, desde luego, lo que está claro es que el espíritu de esta ley y su aprobación por los órganos del partido es obvia. Pero, en fin, *garbanzos negros*, evidentemente, claro que los puede haber.

Bueno, he aceptado la interpretación hecha también por los restantes intervinientes y el agradecimiento, por supuesto, del señor Viéitez. Lo que ocurre es que, efectivamente, aquí todos estamos de acuerdo con que esta proposición de ley es buena, que tiene una auténtica finalidad, salvo el señor Ucelay, que para el señor Ucelay ésta es una proposición del infierno, totalmente terrible y abominable, pero, en fin, eso es una opinión muy suya, por supuesto, porque son muy

peculiares sus ideas, ¿no?

Claro, el señor Ucelay dice que legislar en los periodos electorales abiertos o cercanos no es ético. Oiga, aquí han venido en la mañana de hoy proposiciones de ley por procedimientos de urgencia, ¡y más cerca de las elecciones imposible!, imposible. Le recuerdo, señor Ucelay, que esta proposición de ley tuvo entrada en esta Cámara el año pasado y que nosotros solicitamos el trámite de urgencia, o el procedimiento de urgencia, precisamente para que no se nos dijera, entre otras cosas, que era electoralista o que tenía la finalidad de perjudicar a las AIC o a cualquier otro grupo. No, lo dijimos el año pasado y pedimos la urgencia, y es más, con el apoyo del Partido Socialista solicitamos que se habilitara el mes de febrero. Lo que pasa es que los socialistas dicen hoy una cosa y mañana dicen otra, porque cambian según las circunstancias. Y eso es así, digo yo, porque, claro, el señor don Juan Alberto Martín dice que hoy dice lo mismo que dijo el día 16 de enero. Pero, bueno, entonces, el PSOE cambia de criterio por razones de oportunidad. No es que no apruebe esta ley porque no es oportuna, sino que ustedes cambian de criterio cuando consideran que es oportuno para ustedes. Entonces, yo les pregunto: ¿ustedes por qué han cambiado?, ¿si ustedes apoyaban esta ley en su espíritu y en su letra, en su música y en su voz, por qué ahora vienen ustedes y dicen que no? Dicen: ¡oh!, es que nos pusieron en una disyuntiva. ¿Pero quién los puso a ustedes?: ¡es difícil poner al Partido Socialista en una disyuntiva en este país! ¿En qué disyuntiva los pusieron? *(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)* ¡Hombre, es que, si no, no hay elecciones en mayo! Pero ¿qué tienen que ver?, las elecciones y la convocatoria de elecciones son un problema del gobierno, que además había unos pactos suscritos a nivel nacional y ésta, o el apoyo de esta ley, con la que ustedes, en principio, o al menos así me lo manifestaron y lo dijeron el día de la toma en consideración, estaban encantados, esto es otra cosa.

Por lo tanto, don Juan Alberto Martín, palabras, muchas palabras, pero, desde luego, hechos yo no los veo. Ustedes en un principio decían que sí, ahora dicen que no es oportuno, no explican por qué ni por qué lo han cambiado... En definitiva, esto a nosotros no nos parece serio, no nos parece responsable, y obviamente pues lo hacemos notar en la mañana de hoy, que es la única y última oportunidad que hemos tenido para traer aquí esta proposición de ley.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría.

El señor GUIMERÁ GIL: Y nada más, señor Presidente, yo ya concluyo.

Veo que, efectivamente —como estaba pensado o como ya creíamos desde el primer momento—, aquí de lo que se trata es de que hay que concurrir inmediatamente a las elecciones con unas listas muy importantes y, como las personas que están en esas listas también son importantes, pues hay que llevarlas, no solamente al Parlamento sino a los cabildos, a los ayuntamientos, etcétera, etcétera.

Vuelvo a repetir, ése no era el objeto de nuestra proposición de ley, era, era —y lo repito por última vez—, intentar prestigiar esta Cámara y con ella la eficacia y una mejor política regional, porque sabemos que es compleja la vida parlamentaria y ésa es la experiencia de las dos últimas legislaturas.

La responsabilidad, por lo tanto, del Partido Popular queda en el testimonio del *Diario de Sesiones*, la de los otros grupos políticos, con todas esas intenciones que tanto repiten, pero que luego no se traducen en hechos, pues también quedarán, como es natural, en el *Diario de Sesiones*.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señoría, ¿usted retira alguno de los votos particulares?, dígame.

El señor GUIMERÁ GIL (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible*.)

El señor PRESIDENTE: Ninguno: ¿ni el uno ni el dos ni el tres? (*Asentimiento del señor Guimerá Gil*.)

Bien, entonces, Señorías, por favor, atiendan.

Se va a votar, en primer lugar, el voto particular sobre el artículo 1 que, como saben ustedes, lo suprimió la comisión.

Los que estén a favor del voto particular del Grupo Popular al artículo 1, suprimido por la comisión, que levanten el brazo (*Pausa*). Gracias. En contra, que levanten el brazo (*Pausa*). Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa*) Gracias.

Queda rechazado el voto particular al artículo 1 por 6 votos a favor, 18 en contra y 27 abstenciones.

Pasamos al voto particular sobre el artículo 2 (*Pausa*). Antes, en vez de 27 son 21 en contra.

Entonces, también a mano alzada. Los que estén a favor del voto particular del Grupo Popular al artículo 2 del texto de la proposición de ley, que levanten el brazo (*Pausa*). Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa*). Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa*) Gracias.

Queda rechazado el voto particular del Grupo Popular al artículo 2 por 10 votos a favor, 22 en contra y 22 abstenciones.

Y ahora vamos a votar el artículo tal como se aprobó en el dictamen de la comisión. El artículo tal como está aprobado en el dictamen de la comi-

sión, que dice, por si se han olvidado: "Nadie puede ser miembro del Parlamento de Canarias y del Senado simultáneamente, salvo aquellos diputados regionales que estén en representación de la Comunidad Autónoma de Canarias".

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa*). Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa*). Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa*) Gracias.

Queda rechazado el artículo 2, que era único, por 22 votos a favor, 28 en contra y 5 abstenciones.

Y parece, Señorías, el señor Guimerá... Señor Guimerá, parece que en este momento, donde no hay ningún artículo aprobado, creo que es innecesario hacer la votación a la exposición de motivos, si usted lo retira... (*A sentimiento del señor diputado*.) Está retirada.

Queda retirado el voto particular a la exposición de motivos. Por lo tanto, no se ha aprobado nada de esta proposición y se remitirá nuevamente a la comisión correspondiente.

ELECCIÓN DEL DIPUTADO DEL COMÚN.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto sexto: elección del Diputado del Común.

Yo ruego a los portavoces que se acerquen al estrado.

(*Los señores integrantes de la Junta de Portavoces acuden al requerimiento de la Presidencia*.) (*Pausa*)

Bueno, Señorías, vamos a hacer ahora la elección del Diputado del Común.

Por favor, se van a repartir papeletas, una sola papeleta con los dos nombres de los dos candidatos. También se van a repartir en blanco. Cada una tiene una casilla a la izquierda, y entonces cada Señoría, pues, pondrá una cruz en el lugar más próximo a la persona que consideren que debe ser el Diputado del Común.

Habrà, como la votación es secreta, una papeleta doblada en cuatro pedazos y será llamado por orden alfabético por parte del Secretario; se acercarán aquí y la pondremos en la urna.

Voy a leer, ¡por favor!, voy a leer el acuerdo de la Comisión de Justicia e Interior, enviada a la Presidencia del Parlamento por su Presidente, don José Pedro Santana Arencibia:

"La Comisión de Justicia e Interior, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado proponer al Pleno de la Cámara, como candidatos para la elección de Diputado del Común, a los señores don Miguel Perdigón Cabrera y don Arcadio Díaz Tejera. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3 de la *Ley 1/85, de 12 de febrero, del Diputado del Común* y el acuerdo adoptado por la misma comisión en su sesión del día 27 de marzo pasado".

(El señor Perdigón Cabrera indica su deseo de intervenir).

Solicita la palabra, para una cuestión previa, Don Miguel Perdigón, al cual en este momento se le concede la palabra.

El señor PERDIGÓN CABRERA *(Desde su escaño)*: Sí, señor Presidente.

Simplemente, para retirar en este acto mi candidatura.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Que quede constancia, por parte del Secretario General y de los Secretarios de la Mesa, que don Miguel Perdigón Cabrera ha renunciado a su candidatura. Por lo tanto, no debe ser signado como probable diputado. Entonces, el que apoye a don Arcadio Díaz señalará el lugar de don Arcadio Díaz, y si no tiene a ninguno, pues, es un voto en blanco para los efectos prácticos.

Recordar que para ser elegido Diputado del Común la ley exige los tres quintos, es decir, 36 votos. Si don Arcadio Díaz consigue los 36 votos, será elegido Diputado del Común y, en caso contrario, no sería elegido y volvería la propuesta a la comisión correspondiente. Así que, por favor, vayan ustedes haciendo la elección que consideren oportuna y van a ser llamados por orden alfabético *(Pausa)*.

Bueno, al parecer, efectivamente, entre la papeleta en blanco del todo y la que tiene los nombres es ligeramente diferente de tamaño. Por lo tanto, para la pulcritud de la votación parece que el que quiera votar en blanco que utilice la que tienen los dos nombres, pero que no señale a ninguno o bien tacha los dos, da lo mismo. Pero quiero decir que se utilice sólo la papeleta, la cual tiene los nombres, porque la que se ha repartido en blanco es ligeramente mayor y es fácilmente reconocible en el momento de colocar en la urna *(Pausa)*.

Bien, comienza el Secretario primero a llamar.

(El señor Secretario primero, Cabrera Montelongo, lee en voz alta la lista de diputados por orden alfabético. Los señores diputados, al ser nombrados, entregan sus papeletas al señor Presidente, que las introduce en la urna preparada al efecto. Una vez finalizada la votación, se procede al escrutinio.) (Pausa)

El resultado de la votación es 38 votos a favor de don Arcadio Díaz, 14 en blanco y 6 nulos.

Por lo tanto, ha obtenido los tres quintos y ha sido elegido don Arcadio Díaz Diputado del Común.

(Aplausos en la sala y palcos de la Cámara destinados al público).

Señorías, en este presumible último Pleno con contenido legislativo de este cuatrienio 87/91, es decir, de esta II Legislatura del Parlamento de Canarias, que, como se recordará, comenzó el 14 de julio del 87, de la misma forma que la primera comenzó el 30 de mayo, un 30 de mayo, el de 1983, de aquí el día de la Comunidad, con independencia de la etapa provisional del Parlamento en 1982, por ello la fecha que expresa el escudo que desde hoy preside la imagen de la tribuna de oradores en este salón de plenos... Pues, como decía, en esta última asamblea plenaria, cuyo orden del día acaba de finalizar, creo que, por las circunstancias actuales, no es el momento más apropiado de la despedida ni de la recopilación de lo que ha sido esta II Legislatura. Habrá oportunidad para ello en la reunión parlamentaria que tendremos —y ya se lo adelanto—, por acuerdo de la Mesa y oída la Junta de Portavoces, en el mediodía del jueves 30 de mayo, Día de Canarias. Pero sí pienso que es el momento de desearles para todos los mayores éxitos en la convocatoria electoral próxima del 26 de mayo, siempre que se antepongan los intereses de nuestro pueblo por delante de cualquier otro por muy respetables que éstos sean.

Señorías, vuestros partidos políticos han dado muestras de gran sentido institucional renunciando a unos plenos derechos de continuar utilizando esta tribuna parlamentaria y de los locales de sus grupos en un gran sentido ético de la democracia política, pues es de todos sabido que este Parlamento continuará en plena capacidad legal hasta el próximo día 10 de junio, y sólo a partir de esta fecha se disolverá la Cámara y se constituirá la Diputación Permanente.

Gracias a todos, en nombre de la Mesa y de esta institución que presido, por lo que ha significado esta renuncia por una ética democrática.

A todos gracias.

(Aplausos en la sala.)

Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las catorce horas y diecisiete minutos.)
